

Historia institucional y política de la Península Ibérica en la Edad Media (La investigación en la década de los 90)

Miguel-Ángel LADERO QUESADA
Universidad Complutense

1. INTRODUCCIÓN

La historia política y de las instituciones ha conocido un notable renacimiento desde la década de los años ochenta, impulsada por corrientes de 'nueva historia' que han ampliado sus objetivos y han dado un sentido más amplio y profundo a los que ya eran propios de la historia tradicional. En los orígenes de la renovación hay que mencionar a historiadores que comenzaron a abrir caminos desde mediados de los años sesenta a veces, aplicando en este campo métodos de trabajo y planteando cuestiones que procedían, a menudo, de los ámbitos de la historia económica y, más todavía, social, mucho más atractivos en aquel momento para la mayoría de los investigadores.

Así, con relación a Portugal, 'sería injusto no referirse a dos o tres nombres que de alguna manera deben considerarse precursores de este renacimiento: José Mattoso, en el campo de la historia social, y específicamente en los estudios sobre la nobleza, mediante los cuales pudo avanzar interpretaciones originales y renovadoras sobre la historia política portuguesa entre los siglos XI y XIV. Humberto Baquero Moreno y Luis Adão da Fonseca, centrados sobre todo en el campo de la historia política y de las relaciones externas portuguesas'¹.

¹ J.A. de Sotto Mayor Pizarro, *A historiografia portuguesa actual. História institucional e política na década de 90*. La redacción por el Dr. Pizarro de este trabajo, a petición mía, ha permitido incorporar aquí casi todas las referencias relativas a Portugal, lo que le convierte en verdadero coautor en su aspecto más positivo, que es facilitar una información segura y amplia sobre las cuestiones aquí tratadas. Le manifiesto mi mayor agradecimiento por su imprescindible y generosa colaboración, que espero sea publicada pronto *in extenso*. Acaba de publicarse un completo ciclo de conferencias sobre *A Génese do Estado Moderno no Portugal Tardo Medievalo (Séculos XIII-XV)*. Lisboa, Universidade Autónoma, 1999. Coord., M. H. da Cruz Coelho, A. L. de Carvalho Homen.

Para España, prescindiendo ahora de otros antecedentes, la participación de medievalistas en dos proyectos europeos sobre los *Orígenes del Estado moderno, siglos XIII-XVIII*, entre 1984 y 1992², contribuyó a potenciar y actualizar la investigación en torno a unos temas de estudio clásicos en la historiografía española, tanto medievalista como modernista, donde habían surgido y siguen apareciendo obras fundamentales como las de J.A. Maravall, J.M. Pérez-Prendes, la muy reciente de M. Artola³ y muchas otras que he tenido ocasión de comentar en trabajos recientes⁴.

En el marco o inspiradas por alguno de los dos proyectos mencionados se llevaron a cabo síntesis⁵, y reuniones científicas (CNRS, 1984 a 1988, publicadas. Rucquoi, 1987, 1988, 1991, 1995. ESF, 1990, 1992, y la serie publicada por Oxford U.P., 1995-1999)⁶. Al mismo tiempo, adquiriría nuevos perfiles la reflexión sobre la existencia o no de categorías y formas de organización política 'estatales', desde la baja Edad Media, y sobre la superación o combinación de la clásica 'historia de las instituciones' por una innovadora 'historia de los poderes' y las jurisdicciones, próxima a la llamada 'Antropología histórica', movida por la intención de reconstruir la arquitectura, las estructuras y articulaciones, las relaciones de poder como sistema: entre las últimas aportaciones al debate en España y Portugal, señalaré algunas aparecidas desde 1990, así como mis trabajos mencionados, y las reflexiones de autores como J.M. Nieto Soria, J.M. Monsalvo Antón y A. Iglesia Ferreirós⁷.

Por otra parte, la continuidad de las investigaciones sobre historia política 'tradicional', combinando narración y explicación, es siempre indispensable para que tengan

² Patrocinado el primero, hasta 1987, por el C.N.R.S. francés y coordinado por J. Ph. Genet, y el segundo, 1988-1992 por la European Science Foundation, con la coordinación de W. Blockmans y J. Ph. Genet.

³ J.A. Maravall Casesnoves, *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid, 1986 (2.^a ed.), 2 v.- J.M. Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó, *La Monarquía Indiana y el Estado de Derecho*, Madrid-Valencia, 1989, e *Instituciones medievales*, Madrid, 1997.- M. Artola Gallego, *La Monarquía de España*, Madrid, 1999.

⁴ M.A. Ladero Quesada, «Algunas reflexiones sobre los orígenes del 'Estado Moderno' en Europa (siglos XIII-XVIII)», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval (1991), Sevilla, 1997, p. 483-497, y, «Poderes públicos en la Europa medieval (Principados, Reinos y Coronas)», en *Poderes públicos en la Europa medieval. XXIII Semana Estudios Medievales Estella*, Pamplona, 1997, p. 19-68.

⁵ M.A. Ladero Quesada, «La genèse de l'État dans les royaumes hispaniques médiévaux (1250-1450)», en Ch. Hermann, coord., *Le premier âge de l'État en Espagne (1450-1700)*, Paris, 1989, p. 9-65.

⁶ A. Rucquoi, edit., *Genésis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988, *Genèse Médiévale de l'Espagne Moderne. Du refus à la révolte: les résistances*, Nice, 1991, *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires, 1995 (con N. Guglielmi).

⁷ B. Clavero, P. Grossi, F. Tomás y Valiente, eds., *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*, Milán, 1990, 2 v.- A.M. Espanha, *Poder e Instituições no Antigo Regime. Guia de Estudo*, Lisboa, 1992.- J.M. Monsalvo Antón, «Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología (El ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)», en *Historia a Debate. Medieval*, edit. C. Barros, Santiago de Compostela, 1995, p. 81-149., y, «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (observaciones acerca del origen del «Estado moderno» y su causalidad)», en *Transiciones en la Antigüedad y Feudalismo*, Madrid, 1998, p. 139-167.- M.H. da Cruz Coelho, «O poder na Idade Média: um relacionamento de poderes», en *Poder Central. Poder Regional. Poder Local. Uma perspectiva histórica*, Lisboa, 1997, p. 25-46.- J.M. Nieto Soria, «La renovación de la historia política en la investigación medieval: las relaciones de poder», en *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca, 1997, p. 37-64.- A. Iglesia Ferreirós, «La articulación del poder. Un ensayo de tipología hispánica», en *Poderes públicos en la Europa medieval...*, Pamplona, 1997, p. 261-298, y, «Sobre el concepto de Estado», en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1989, pp. 213-240.- *Arqueología del Estado. Jornadas sobre formas de organização e exercicio dos poderes de Europa do sul*, Lisboa, 1998.- Y las monografías, muy heterogéneas, contenidas en *El Estado en la Baja Edad Media. Nuevas perspectivas metodológicas*, Zaragoza, 1999.

una base sólida las referidas a la 'nueva' historia política y éstas, a su vez, hacen que nuestro conocimiento de aquélla sea más profundo y completo. Así se observa en los últimos volúmenes de la *Historia de España Menéndez Pidal*, dedicados al periodo 1217-1350 y, en especial, los recién publicados sobre las épocas anteriores (718-1035 y 1035-1217), en contraste con los que se publicaron hace ya varios decenios⁸. Y, para Portugal, en los capítulos correspondientes de los volúmenes de las dos colecciones de síntesis más recientes, la *História de Portugal*, dirigida por J. Mattoso, y la *Nova História de Portugal*, dirigida por J. Serrão y A.H. de Oliveira Marques⁹.

Algunas series históricas por reinados publicadas en España en los últimos años son, predominantemente, de historia política puesto que giran en torno a la figura de cada rey. Destaca la colección 'Corona de España', cuyas series de reyes de Castilla y León se han publicado entre 1993 y 1999, cubriendo toda la Edad Media¹⁰, y también la colección 'Reyes de Navarra', iniciada en 1986¹¹. Hay otras, más sucintas, sobre los reyes de León entre 850 y 1230 y sobre los reyes de Aragón¹². Los autores son historiadores profesionales, a menudo especialistas de cada reinado o época, y el nivel de calidad es bueno, aunque varíe de unos a otros volúmenes. Desde luego, forman parte destacada de la actual renovación de la historia política.

También es un fenómeno característico de la historiografía española de los dos últimos decenios —si bien en el actual ha remitido mucho— la elaboración de síntesis históricas sobre ámbitos regionales, a menudo antiguos reinos o territorios dotados de fuerte personalidad histórica, aunque el fenómeno, estimulado por la nueva organización y reparto del poder político, afecta a todos. En estas obras, casi siempre amplias y escritas por varios autores, la parte dedicada a la historia política e institucional no suele ser la mayor, pero parece de interés hacer referencia a algunas, de buena calidad, porque también han sido un factor de estímulo al actual renacimiento del interés por la 'nueva historia' política, que adopta, con frecuencia, marcos regionales o locales de estudio¹³.

⁸ *La expansión peninsular y mediterránea (c. 1212-1350)*, vol. XIII, 1 y 2, Madrid, 1990.- *La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, vol. IX, Madrid, 1998 (coord. M.A. Ladero Quesada).- *La España cristiana de los siglos VIII al XII: los núcleos pirenaicos (718-1035)*, Madrid, 1999 (M. Riu Riu, A. J. Martín Duque y otros).

⁹ J. Mattoso, dir. *História de Portugal. 2. A monarquia feudal (1096-1480)*, Lisboa, 1993.- A.H. Oliveira Marques, J. Serrão, *Nova História de Portugal, III, Portugal em Definição de Fronteiras (1096-1325). Do Condado Portucalense à Crise do Século XIV*, coord. M.H. da Cruz Coelho y A.L. Carvalho Homem, Lisboa, 1996.

¹⁰ *Corona de España. I. Reyes de Castilla y León. II. Reyes de León*, coord. R. Pérez-Bustamante, Palencia, Diputación Provincial, 1993-...

¹¹ *Reyes de Navarra*, Pamplona, Edit. Mintzoa, 1986-...

¹² *Reyes de León. Monarcas leoneses del 850 al 1230*, coord. C. Alvarez González, León, 1996.- *Los reyes de Aragón*, edit. R. Centellas Salamero, Zaragoza, 1993.

¹³ Sin pretensión de mencionar todas, he aquí una relación breve que no incluye, en general, diccionarios o enciclopedias, atlas ni congresos: para Navarra, A. Martín Duque, edit., *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, 1996, 2 v., J. del Burgo, *Historia general de Navarra*, Madrid, 1992, B. Leroy, *La Navarre au Moyen Age*, Paris, 1984, *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1987 (*Príncipe de Viana*, anejo 6).- Aragón: A. Ubieta Arteta, *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1981-1989 (varios volúmenes temáticos), del mismo autor, *Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1987, A. Beltrán Martínez, dir., *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1985, 6 v., Aragón: territorio, evolución histórica y sociedad, coord. A. Ubieta Arteta, Zaragoza, 1994, *Aragón en la Edad Media. IV Seminario de Historia Medieval*, Zaragoza, 1995.- Cataluña: *Historia de Catalunya*, dir. P. Vilar, Barcelona, 1987-1990, 8 v., J.M. Salrach, E. Duran, A. Balcells, *Història dels Països Catalans*, Barcelona, 1992, 2.ª edic., *Symposium sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-XI)*, Barcelona, 1991, 2 v.- Varios Autores, *Història del País Valencià*, Barcelona, 1988-89, 2.ª edic., A. Furió, *Història del País Valencià*, Valencia, 1995, Varios autores, *Lluís de Santàngel i*

En estas páginas se presenta una selección de autores y títulos referida a los últimos seis o siete años, con algunas menciones a otros algo anteriores, generalmente dentro de la década actual. El lector puede ampliar referencias acudiendo a algunos repertorios bibliográficos útiles, en especial el portugués para el período 1974-1994, el *Repertorio de medievalismo hispánico* y las actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella (1998), donde se publican estudios sobre el medievalismo español a partir de 1968¹⁴.

2. DERECHO, PODER E INSTITUCIONES POLÍTICAS

Teniendo en cuenta la tendencia universal a la 'juridificación del poder' y la continua relación entre estructuras jurídicas y estructuras políticas, es necesario iniciar nuestro recorrido con algunas alusiones a la Historia del Derecho, que cuenta con nuevas e importantes publicaciones periódicas cuyo interés se extiende a la historia de las instituciones y del ejercicio del poder político: *Glossae*, *Initium*, *Ius Fugit* y *Cuadernos de Historia del Derecho* son las iniciativas de mayor alcance¹⁵.

el seu temps, Valencia, 1992, y, *Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992.- Mallorca: *Historia de Mallorca*, coord. J. Mascará Pasarius, 1978-79, 10 v.- Galicia: *Galicia. Historia*, edit. F. Rodríguez Iglesias, La Coruña, 1991, 8 v., C. Balañas Pérez, *Do Mito a Realidade. A Definición Social e Territorial de Galicia na Alta Idade Media (Séculos VIII e IX)*, Lugo, 1992.- Asturias: *Historia de Asturias*, Oviedo, 1977-1979, F.J. Fernández Conde, J.I. Ruiz de la Peña et alii.- Cantabria: Varios Autores, *Historia General de Cantabria*, Santander, 1985-87, 3 v., M. Suárez Cortina, edit., *Historia de Cantabria. Un siglo de historiografía y bibliografía*, Santander, 1995, 2 v., J.A. García de Cortázar, edit., *La memoria histórica de Cantabria*, Santander, 1996.- País Vasco: *La formación de Álava. Congreso de estudios históricos*, Vitoria, 1992 y 1994, J.A. García de Cortázar et alii, *Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 4 v., 1985, C. Hidalgo de Cisneros et alii, *Fuentes jurídicas medievales del señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1986, F. García de Cortázar y J.M. Lorenzo Espinosa, *Historia del País Vasco*, San Sebastián, 1994.- Castilla y León: Varios Autores, *Historia de Castilla y León*, Valladolid, 1985 (vol. 3 a 5), E. López Castellón, coord., *Historia de Castilla y León*, Valladolid, 1983 y ss., 10 v., Varios Autores, *Historia de una cultura. Castilla y León en la historia de España*, Valladolid, 1995-1996, 3 v., *El Reino de León en la Alta Edad Media*, León, 1993 y ss. (varios volúmenes).- *Castilla la Nueva: I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1988, 10 v., *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 1984, 4 v., *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987.- Extremadura: Varios Autores: *Historia de Extremadura*, Badajoz, 1985, 4 v., M. Terrón Albarrán, dir., *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986.- Murcia: *Gran Enciclopedia de la región de Murcia*, 8 vol., Murcia, 1995.- Andalucía: A. Domínguez Ortiz, dir., *Historia de Andalucía*, Barcelona, 8 v., 1980.- Canarias: F. Morales Padrón, dir., *Historia de Canarias*, Las Palmas, La Provincia, 1991 y ss., 8 vol.- Conviene añadir, en este punto, la utilidad de algunos repertorios historiográficos hechos con este criterio: C. Segura Grañó, coord., *Presente y futuro de la Historia Medieval en España*, Madrid, 1990, y los números dedicados por *Stvdia Historica. Historia Medieval* (Universidad de Salamanca), a comentarios por grandes regiones del país, aunque no alcance a todas.

¹⁴ *Repertório Bibliográfico da Historiografia Portuguesa (1974-1994)*, Coimbra, Faculdade de Letras da Universidade, 1995, coord. M.H. da Cruz Coelho, M.M. Tavares Ribeiro, J. Ramos de Carvalho.- E. Sáez, M. Rossell, *Repertorio de medievalismo hispánico (1955-1975-1985)*, Barcelona, 1976-1985, 4 vol.- *El medievalismo español. 1968-1998. XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1999, en especial las ponencias de M. González Jiménez, B. Palacios Martín, J.M. Nieto Soria y M.A. Ladero Quesada.- También, C. Batlle, J. Busqueta, «La renovación de la historia política de la Corona de Aragón», *Medievalismo*, 4 (1994), 159-187, y R. Piña Homs, «La Corona de Aragón en la historiografía de una década, 1987-1997», en *El territori i les seves institucions històriques*, Barcelona, 1999, pp. 49-66.- De algunos repertorios más, especializados por materias, se dará cuenta en las notas correspondientes.

¹⁵ *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, desde 1988 (Universidad de Murcia).- *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, desde 1996.- *Ius Fugit. Revista Interdisciplinària de Estudios Histórico-Jurídicos*, Zaragoza, desde 1994.- *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, Universidad Complutense, desde 1994, donde se ha publicado el muy útil trabajo de J.M. Puyol Montero, «Un balance de 25 años de historiografía histórico-jurídica en España (1973-1998)», 5 (1998), 283-409.- Continúa, desde luego, el fundamental *Anuario de Historia del Derecho Español* (desde 1924).

La renovación de grandes obras de síntesis, y la aparición de otras nuevas, es también una característica de los últimos años. Entre las principales es indispensable citar las debidas a J.M. Pérez-Prendes y A. Iglesia Ferreirós. Contienen información útil las de J. Sánchez-Arcilla y R. Pérez-Bustamante¹⁶.

Algunos temas clásicos de la investigación ius-histórica han seguido llamando la atención de los investigadores, como son los referentes al germanismo del derecho altomedieval, el análisis de la *Lex Wisigothorum*, la vigencia del *Liber Iudiciorum* en Asturias y León durante los siglos VIII a XIII, la costumbre como fuente del derecho, el derecho feudal en Cataluña¹⁷, la recepción y difusión del derecho romano en Portugal¹⁸ o la reedición y comentario de clásicos del pensamiento jurídico-político español, como Luis Vives o Francisco de Vitoria¹⁹.

Al mismo tiempo, se han abierto nuevos espacios de reflexión. Destacan asuntos tan alejados entre sí como los tratados por B. González Alonso o J. Vallejo (la potestad normativa en un período de transformaciones del ejercicio del poder, entre 1250 y 1350, y en tiempos de Juan II), A.M. Espanha (la 'Gracia del Derecho' en la Edad Moderna) o los estudios editados por A. Iglesia Ferreirós, resultado de varios simposios internacionales en torno al Derecho Común y Cataluña²⁰.

Continúa la edición crítica de textos jurídicos medievales, a menudo con buenos estudios introductorios, como sucede en la del *Fuero Viejo de Castilla*, a cargo de B. González Alonso²¹. Por su parte, las ediciones de textos jurídicos debidos o atribuidos a Alfonso X, hechas por R.A. MacDonald (*Espéculo.- Libro de las Tahurerías*), continúan las de otros autores, también recientes (A. Palacios Alcaine. L.M. Rubio Moreno. G. Martínez

¹⁶ J.M. Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó, *Curso de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1989, e, *Interpretación Histórica del Derecho*, Madrid, 1996.- A. Iglesia Ferreirós, *La creación del Derecho*, Madrid, 1996, 2 v. y, *La creación del Derecho. Antología de textos*, Madrid, 1996.- R. Pérez Bustamante, *Historia del Derecho español. Las fuentes del Derecho*, Madrid, 1994.- J. Sánchez-Arcilla Bernal, *Historia del Derecho. I. Instituciones políticas y administrativas*, Madrid, 1995.- A tener en cuenta también otras obras generales como las de V. Ferro, *El Dret public català. Les institucions a Catalunya fins el Decret de Nova Planta*, Vic, 1987, R. Piña Homs, *La creación del Derecho en el Reino de Mallorca*, Mallorca, 1987, A. García i Sanz, *Institucions de Dret civil valencià*, Castellón, 1996.

¹⁷ J. Alvarado Planas, *El problema del germanismo en el Derecho español. Siglos V-XI*, Madrid, 1997.- E. de Hinojosa, *El elemento germánico en el Derecho español*, Madrid, 1915 (edit. con estudio de F. Tomás y Valiente, Madrid, 1994).- Y. García López, *Estudios críticos y literarios de la 'Lex Wisigothorum'*, Alcalá de Henares, 1996.- W. Graf von Plettenberg, *Das Fortleben des Liber Iudiciorum in Asturien/Leon (8.-13.Jh.)*, 1994.- M.C. Oliver Sola, *La costumbre como fuente del Derecho navarro*, Pamplona, 1991.- T. de Montagut Estregues, «La recepción del derecho feudal común en Cataluña (notas para su estudio)», en *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña medieval*, Barcelona, 1993, p. 153-176. C. Martínez Shaw, edit., *El derecho y el mar en la España moderna*, Granada, 1995.

¹⁸ En la importante obra de Artur Anes Duarte Nogueira, *Sociedade e Direito em Portugal na Idade Média. Dos primórdios ao século da Universidade (Contribuição para o seu estudo)*, Lisboa, 1994.

¹⁹ L. Vives, *Obras políticas y pacifistas*, intr. F. Calero, Madrid, 1999.- F. de Vitoria, *La ley*, est. L. Frayle Delgado, Madrid, 1995, *Sobre el poder civil. Sobre el derecho de la guerra*, est. L. Frayle Delgado, Madrid, 1998.- F. Titos Lomas, *La filosofía política y jurídica de Francisco de Vitoria*, Córdoba, 1993.

²⁰ B. González Alonso, «De Briviesca a Olmedo (algunas reflexiones sobre el ejercicio de la potestad legislativa en la Castilla bajomedieval)», en A. Iglesias Ferreirós, edit., *El Dret Comú...* (vid. más adelante), p. 43-74.- J. Vallejo, *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid, 1992.- También, M.J. Peláez, «Notas sobre la potestad normativa en Cataluña», y J. Baró Pazos, «La potestad legislativa bajomedieval en la Corona de Castilla», ambos en *El territori i les seves institucions històriques*, Barcelona, 1999, pp. 499-515 y 517-534 A.M. Espanha, *La Gracia del Derecho. Economía de la Cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993.- A. Iglesia Ferreirós, edit., *El Dret comú i Catalunya*, I a VIII Simposio Internacional, Barcelona, 1990-1999.

²¹ *El Fuero Viejo de Castilla. Consideraciones sobre la historia del derecho de Castilla (c. 800-1356)*, por B. González Alonso, Salamanca, 1996.

Díez. J.R. Craddock) y acaba de publicarse el hallazgo de una desconocida recopilación legal castellana de 1433 ²².

En el ámbito aragonés es el caso de las nuevas ediciones del *Vidal Mayor*, de las *Glosas* de Pérez de Patos a los *Fueros de Aragón* y de la antigua edición de Savall y Dronca y Penen y Debesa sobre los *Fueros, Observancias y Actas de Cortes*. Se ha editado también de nuevo los *Fueros de Aragón* a partir de nuevos manuscritos. En Cataluña, destaca la edición crítica de las *Constitucions de Pau y Treva*, de los siglos XI al XIII y la catalana de los *Usatges* ²³.

El estudio y edición de actas notariales y, en general, del desarrollo y características de la jurisdicción graciosa desde el siglo XIII, está alcanzando gran importancia en los últimos años. Muestras importantes, en Portugal la tesis de Sá-Nogueira ²⁴ y, en España, las actas de coloquios sobre el notariado europeo (P. Ostos, M.L. Pardo) y diversas investigaciones sobre la institución del *escribano público* llevadas a cabo en Barcelona, Valencia, Andalucía o Madrid, así como la edición de registros notariales, bien con un criterio cronológico (Madrid, 1441-1445), bien con el propósito de tomarlos como base para análisis de historia social, como es el caso de R.I. Burns respecto a los judíos valencianos, 1250-1350 ²⁵.

3. TEORÍA DEL PODER. LAS IDEAS SOBRE EL PODER POLÍTICO Y SUS ÁMBITOS DE EJERCICIO

Las cuestiones sobre concepción y teoría del poder, ideas políticas, formas de legitimación y propaganda del poder —en especial el monárquico—, simbología y otras próximas, han sido objeto de estudio especialmente intenso de diez años a esta parte, sobre la base de diversas fuentes, en especial la cronística y la literatura política medievales. Destacan, para el ámbito de la Corona de Castilla, los trabajos de J.M. Nieto Soria y su

²² R.A. MacDonald, edit., *Libro de las Tahurerías*, Madison, 1995, *Especulo. Texto jurídico atribuido al rey de Castilla don Alfonso X*, Madison, 1990.- G. Martínez Díez, edit., *Leyes de Alfonso X. I. Especulo*, Ávila, 1985.- A. Palacios Alcaine, *Fuero Real*, Barcelona, 1991.- L.M. Rubio Moreno, *Leyes de Alfonso X el Sabio. III. Contribución al estudio de las definiciones léxicas de 'Las Partidas' de Alfonso X el Sabio*, Ávila, 1991. J.R. Craddock, *The Legislative Works of Alfonso X, el Sabio. A Critical Bibliography*, Madison, 1986. J. M. Nieto Soria, *Legislar y gobernar en la Corona de Castilla: el ordenamiento real de Medina del Campo de 1433*, Madrid, 2000.

²³ *Vidal Mayor*, de. M.D. Cabanes Pecour et alii, Zaragoza, 1996.- A. Pérez Martín, *Las glosas de Pérez de Patos a los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 1993.- P. Savall y Dronca, S. Penen y Debesa, *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón* de. J. Delgado Echevarría, Zaragoza, 1991.- A. Gargallo Moya, edit., *Los fueros de Aragón*, Zaragoza, 1992.- G. Gonzalvo i Bou, edit., *Constitucions de pau i treva de Catalunya (segles XI-XIII)*, Barcelona, 1994.- P.N. Vives y Cebriá, *Traducción al castellano de los 'Usatges y demás Derechos de Cataluña'*, Barcelona, 1989, 2 v. *Usatges i Constitucions de Catalunya. Traducció al català*. A cura de J. J. Busqueta, etc., Lleida, 1999, zv.

²⁴ Bernardo María Godinho de Sá-Nogueira, *Tabelionato e Instrumento Público em Portugal. Gênese e Implantação (1212-1279)*, Lisboa, 1996, 3 vol. (Fac. de Letras, ed. policopiada).

²⁵ P. Ostos, M.L. Pardo, *Jornadas sobre el notariado en Andalucía*, Sevilla, 1995, y *Estudios sobre el notariado europeo (siglos XIV-XV)*, Sevilla, 1997.- M.T. Ferrer Mallol, «L'expansió d'una regalia al començament del s. XIV: el notariat reial», *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols*, 13 (Barcelona, 1995).- A. Rubio Vela, *L'escrivania municipal de València als segles XIV i XV: burocracia, política i cultura*, Valencia, 1995.- J.M. Cruselles Gómez, *Els notaris de la ciutat de València... a la primera meitat del segle XV*, Valencia, 1998.- M.P. Rabadé Obradó, «Los escribanos públicos en la Corona de Castilla durante el reinado de Juan II. Una aproximación de conjunto», *En la España Medieval* (Madrid), 19 (1996), 125-166.- *Los Registros notariales de Madrid. 1441-1445* de. R. Pérez Bustamante, A. Rodríguez Adrados, Madrid, 1995.- R.I. Burns, *Jews in the notarial culture. Latin Wills in Mediterranean Spain, 1250-1350*, California, 1996.

dirección de un proyecto de investigación, cuyos resultados acaban de publicarse, valioso por el contenido de las colaboraciones de los autores, y muy útil por su información bibliográfica ²⁶.

En este contexto, han tomado nuevo interés obras clásicas sobre la literatura política en España, como la de F. Elías de Tejada ²⁷, se ha procedido a la elaboración de nuevas síntesis y antologías y se ha renovado la reflexión sobre cuestiones tales como el concepto y el sentimiento de 'nación' en la Edad Media o la conciencia de España en los siglos medievales ²⁸.

El profundo conocimiento de la crónica y de las fuentes documentales, en especial las eclesiásticas, combinado con una gran capacidad de reflexión y polémica, ha permitido a P. Linehan escribir un extenso y singular libro de lectura imprescindible ²⁹. Por lo demás, también otros historiadores han utilizado las crónicas, en especial en torno a algunos autores, temas o épocas principales. Así, el coloquio sobre el peso de la herencia político-ideológica de la Hispania visigoda (1992), la idea de reconquista, o el fundamental libro de G. Martin sobre 'mentalidades y discurso histórico' a través de la historia primitiva de Castilla ³⁰. O, también, el interés, que no cesa, por la historiografía castellana del siglo XIII (R. Jiménez de Rada, etc), en especial por la obra de Alfonso X, como puede comprobarse en libros y estudios recientes y en autores que siguen aportando nuevas reflexiones ³¹.

²⁶ *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993, dirección de *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999. También, M. Rábade Obradó, «Simbología y propaganda política en los formularios cancillerescos de Enrique II de Castilla», *En la España Medieval*, 18 (1995), 223-240.- A.I. Carrasco Manchado, «Propaganda política en los panegíricos poéticos de los Reyes Católicos: una aproximación», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 517-545, y «Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritos políticos del siglo XV», *En la España Medieval*, 21 (1998), 229-269.

²⁷ F. Elías de Tejada y Spinola, *Historia de la Literatura Política en las Españas*, Madrid, 1991, 3 v.

²⁸ B. Leroy, *Des castillans témoins de leur temps. La littérature politique des XIVe-XVe siècles*, Limoges, 1995.- J.M. Pérez Collados, *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración del reino de Aragón en la monarquía hispánica)*, 1993.- A. Iglesia Ferreirós, «Cos Místic», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 684-697.- M.A. Ladero Quesada, *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, Academia de la Historia, 1998

²⁹ P. Linehan, *History and the historians of medieval Spain*, Cambridge, 1992.

³⁰ Ch. Pellistrandi, edit., *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992.- R. Homet, «La pérdida de España, mito motor de la Reconquista», *Temas Medievales* (Buenos Aires), 4 (1994), 89-113.- M. Tulliani, «La idea de Reconquista en un manuscrito de la Crónica General de Alfonso X el Sabio», *Studia Historica. Historia Medieval*, 12 (1994), 3-23.- J.L. Martin, «La pérdida y la reconquista de España a la luz de las crónicas y del Romancero», en *Repoblación y Reconquista. III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1993.- K. Baxter, *Conquerors and chroniclers of Early Medieval Spain*, Liverpool, 1990.- G. Martin, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Paris, 1992.

³¹ A. Guance, «Morir por la patria, morir por la fe: la ideología de la muerte en la Historia de Rebus Hispaniae», *Cuadernos de Historia de España* (Buenos Aires), 73 (1991), 75-95.- I. Fernández Ordóñez, *Las 'Estorias' de Alfonso el Sabio*, Madrid, 1992, y, *Versión crítica de la 'Estoria de España'*, Madrid, 1993.- M.C. Jiménez Vicente, *La razón de estado en Alfonso X el Sabio*, Valladolid, 1993.- Cr. González, *La tercera crónica de Alfonso X: «La gran conquista de Ultramar»*, Londres, 1992.- C.F. Fraker, *The Scope of History. Studies in the Historiography of Alfonso el Sabio*, Ann Arbor, 1996.- G. Martin, «Le pouvoir historiographique (l'historien, le roi, le royaume, Le tournant alphonsin)», en *Histoires de l'Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, Paris, 1997, p. 122-136, y, «Alphonse X et le pouvoir historiographique» en J.Ph. Genet, edit., *L'histoire et les nouveaux publics dans l'Europe médiévale (XIIIe-XVe siècles)*, Paris, 1997, p. 229-245.- E. Mitre Fernández, «El siglo alfonso: cultura histórica y poder real en la Castilla del siglo XIII», en *Alfonso X*, Murcia, 1997, p. 91-108, y, «¿Un sentimiento de comunidad hispanica?: la historiografía peninsular», en *La época del gótico en la cultura española. Historia de España Menéndez Pidal*, XVI, Madrid, 1994, p. 407-434.- D. Catalán, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Valencia, 1992.-

La historiografía castellana del siglo XV ha despertado singular atención por cuanto sus autores combinaban discurso sobre el pasado y proyecto político pan-hispánico, y en ellos llegó a su madurez la idea histórica de España diseñada en siglos anteriores. R.B. Tate ha culminado su prolongada investigación en este campo con excelentes artículos sobre los cronistas del Cuatrocientos, la historiografía del reinado de los Reyes Católicos y la de la primera mitad del siglo XVI sobre España, así como con la edición crítica, en curso, de Alfonso de Palencia³². Otros autores conocidos como Lope de Barrientos, Alonso de Madrigal, Diego de Valera o Antonio de Nebrija están siendo objeto de nueva atención, aunque, tal vez, lo más innovador sea la investigación sobre la expresión de una conciencia histórico-política en la obra de Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, gran personaje en la corte y la época de Juan II (murió en 1458) e introductor en Castilla de las nuevas corrientes humanísticas³³.

El análisis de otras historiografías medievales hispánicas desde estos puntos de vista político-ideológicos no despierta el mismo interés, aunque apunta en los recientes trabajos de Raquel Homet sobre las 'Cuatro grandes crónicas' catalanas, en la nueva edición de la *Crónica de Aragón* de G.F. de Vagad, por C. Orcástegui, y en trabajos de historiadores catalanes como E. Duran Grau, F. Sabaté, R. García Cárcel y E. Belenguer Cebriá—dedicados éstos dos últimos a los siglos XVI y XVII—, que se suman a otros anteriores catalanes o aragoneses de J. Lalinde Abadía y J.A. Sesma Muñoz³⁴.

Por el contrario, el uso de la pseudo-profecía como soporte de la ideología y la acción políticas fue, en el ámbito hispánico, mucho más frecuente en la Edad Media tardía catalano-aragonesa, y la cuestión ha interesado recientemente, como muestran

P. Linehan, «On Further Thought: Lucas of Tuy, Rodrigo de Toledo and the alfonsine histories», *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), y, «From Chronicle to History: Concerning the *Estoria de España* and its Principal Sources», en A. Deyermond, edit., *Historical Literature in Medieval Iberia*, Londres, 1996, p. 7-33.

³² «Los trabajos del cronista cuatrocentista», *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII (1995), 27-46, «La historiografía del reinado de los Reyes Católicos», en *Antonio de Nebrija. Edad Media, Renacimiento...*, Salamanca, 1994, p. 17-28, «The Rewriting of the Historical Past: *Hispania et Europa*», en A. Deyermond, edit., *Historical Literature in Medieval Iberia*, Londres, 1996, p. 85-104. A. de Palencia, *Gesta Hispaniarum*, edic. y est. B.R. Tate y J. Lawrance, Madrid, Real Academia de la Historia, 1996 y ss.

³³ A. Martínez Casado, *Lope de Barrientos. Un intelectual en la corte de Juan II*, Madrid, 1994.- N. Belloso Martín, *Política y humanismo en el siglo XV. El maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*, Valladolid, 1989.- J. Rodríguez Puértolas et alii, *Mosén Diego de Valera y su tiempo*, Cuenca, 1996.- J.D. Rodríguez Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tradición caballerescas castellana en su marco europeo*, Valladolid, 1996.- A. Antelo Iglesias: «Alfonso de Palencia: historiografía y humanismo en la Castilla del siglo XV», *Espacio. Tiempo. Forma*, III/3 (1990), 21-40.- J. González Iglesias, «El humanista y los príncipes: Antonio de Nebrija, inventor de las empresas heráldicas de los Reyes Católicos», en *Antonio de Nebrija...*, Salamanca, 1994, p. 59-76.- Y la reciente tesis doctoral de L. Fernández Gallardo, *Alfonso de Cartagena. Iglesia, política y cultura en la Castilla del siglo XV*, Madrid, Universidad Complutense, 1999, 4 v.

³⁴ R. Homet, «Monarquía y expansión en la historiografía catalana: la Crónica de Bernat Desclot», en *Oriente e Occidente tra Medioevo de Età Moderna. Studia in onore di Geo Pitarino*, Génova, 1997, p. 479-506, «Aspectos de la imaginaria política: los conceptos de cristiandad, España y nacionalidad en las grandes crónicas catalanas», *Temas Medievales*, 5 (1995), 245-258, «Los sujetos históricos en la obra de Ramón Muntaner», *Fundación* (Buenos Aires), I (1997-1998), 19-34.- M. Alvira Cabrer, «Guerra e ideología en la España del siglo XIII: la conquista de Mallorca según la Crónica de Bernat Desclot», *En la España Medieval*, 19 (1996), 37-50.- Fabricio Gauberto de Vagad, *Crónica de Aragón. Zaragoza, 1499*, Zaragoza, 1996.- E. Duran Grau, *Sobre la mitificació dels orígens històrics nacionals catalans*, Barcelona, 1991.- «La noción d' España a la Catalunya medieval», *Acta Hca. Arqu. Med.* (Barcelona), 19 (1998), 375-390.- R. García Cárcel, «Las fronteras mentales y culturales. Los problemas de identidad de la España Moderna», en *Fronteras y fronterizos en la Historia*, Valladolid, 1997, p. 63-82.- E. Belenguer Cebriá, «Imágenes de España en países de la Corona de Aragón, de los Reyes Católicos a finales del siglo XVII», en F. Ruiz Martín, dir., *La proyección europea de la monarquía hispánica*, Madrid, 1996.

los trabajos de E. Duran y J. Requesens, M. Aurell y M. Batllori, aunque también lo fue en la Castilla de los Reyes Católicos (A. Milhou) ³⁵.

4. LA INSTITUCIÓN MONÁRQUICA

Casi todos los estudios de los últimos años se refieren a la baja Edad Media y en la gran mayoría se observa un desplazamiento de las cuestiones teórico-conceptuales a las imaginario-simbólicas para explicar las características de la monarquía medieval. Toda la gama de aspectos en torno al poder real se aborda en las actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, 1994). La investigación sobre elementos conceptuales cuenta, en ésta y en otras publicaciones, con ejemplos importantes: A.J. Martín Duque sobre las peculiaridades de la realeza navarra, A. Isla sobre las realezas leonesas en el siglo X y primera mitad del XI, L. González Antón y F. Sabaté sobre el poder monárquico y sus 'estrategias' en la Corona de Aragón del siglo XIV ³⁶, J.M. Nieto Soria sobre el siglo XIII y la cuestión del 'poderío real absoluto' en la Castilla de Enrique IV, recogiendo un tema que ha sido objeto de atención por parte de S. de Dios para el siglo XVI ³⁷. Incluso el análisis de los tratados políticos y paradigmas regioes de época se hace a menudo bajo la influencia de la 'imagen': H. Bizzarri, M. Haro Cortés, M.P. Monteagudo Robledo, Rodríguez de la Peña, Rucquoi ³⁸. En todo caso, esta tendencia renueva también la investigación sobre los 'Espejos de Príncipes' y las fuentes literarias y jurídicas (B. Palacios, M.A. Pérez Priego, J.M. Nieto, J. Kiviharju, etc.) ³⁹.

³⁵ E. Duran, J. Requesens, *Profecía i poder al Renaixement. Texts profètics catalans favorables a Ferran el Catòlic*, Valencia, 1997.- M. Aurell, «La fin du monde, l'enfer et le roi: une prophétie catalane du XVe siècle», *Revue Mabillon*, 66/5 (1994), 83-105.- M. Batllori i Munné, «La Sicile et la Couronne d'Aragon dans les prophéties d'Arnaud de Villeneuve et de Jean de Roquetaillade», *Melanges École française de Rome. Moyen Age*, 102/2 (1990), 363-379.- Además de obras anteriores de A. Milhou, su ponencia «De Rodrigue le pêcheur à Ferdinand le restaurateur», en *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, p. 365-382.

³⁶ *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*. XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1996-1997, 5 v.- A.J. Martín Duque, «Singularidades de la realeza medieval navarra», en *Poderes públicos en la Europa medieval*, Pamplona, 1997, p. 299-346.- A. Isla Frez, *Realezas hispánicas del año 1000*, La Coruña, 1999.- A. Ubieto Arteta, «El origen divino de la realeza», en *Los orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Zaragoza, 1991, p. 153-182.- L. González Antón, «Jaime II y la afirmación del poder monárquico en Aragón», *Aragón en la Edad Media*, X-XI (1993), 385-405.- F. Sabaté, «Discurs i estratègies del poder reial a Catalunya al segle XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 617-646.- V. Arias de Balboa, *El derecho de sucesión en el Trono. La sucesión de Martín I el Humano (1410-1412)*, ed. A. Pérez Martín. Madrid, 1999.

³⁷ J.M. Nieto Soria, «Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997), 43-101, y, «El 'poderío real absoluto' de Olmedo (1445) a Ocaña (1469): la monarquía como conflicto», *En la España Medieval*, 21 (1998), 161-230.- S. de Dios, «El absolutismo regio en Castilla durante el siglo XVI», *Ivs Fugit*, 5-6 (1996-1997), 53-236.-

³⁸ H.O. Bizzarri, «Las colecciones sapienciales castellanas en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XIII y XIV)», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20 (1995), 35-73.- M. Haro Cortés, *La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII*, Londres, 1996.- M.P. Robledo Monteagudo, *La Monarquía ideal. Imágenes de la realeza en la Valencia moderna*, Valencia, 1995.- M.A. Rodríguez de la Peña, «*Imago Sapientiae*: los orígenes del ideal sapiencial medieval», *Medievalism*, 7 (1997), 11-40.- A. Rucquoi, «La royauté sous Alphonse VIII de Castille», en G. Martin, edit., *Histoire des idées politiques dans l'Espagne médiévale* (Paris, 1997, en prensa), y «El Rey Sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana», en *Repoblación y Reconquista. III Curso de Cultura medieval*, Aguilar de Campoo, 1991.

³⁹ B. Palacios Martín, «El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los 'espejos de príncipes' (1250-1350)», en *Europa en los umbrales de la crisis. XXI Semana de estudios medievales de Estella*, Pamplona, 1995, 463-483.- J.M. Nieto Soria: «Les Miroirs de Princes dans l'historiographie

Lo 'imaginario' es el terreno predilecto de las manifestaciones de ritual y propaganda, en cuyo estudio —metodológicamente deudor de la Antropología Cultural— fue pionero A. MacKay. J.M. Nieto ha dedicado a estas cuestiones muchos trabajos, sin descuidar el vínculo que une siempre idea e imagen, concepto y rito. Desde el punto de vista antropológico, C. Lisón, ya para los siglos XVI y XVII⁴⁰.

Algunos aspectos concretos han merecido especial atención, e incluso polémica sobre el significado o la ausencia de ceremonias tales como el *sacrum* o la falta de capacidad taumatúrgica, tal vez excesivamente valoradas por algunos autores a la hora de singularizar a la realeza castellana con respecto a la francesa (Ruiz, Linehan, Rucquoi)⁴¹. En otro plano se mueve, desde hace un cuarto de siglo, la investigación de B. Palacios sobre los ceremoniales de consagración y coronación de los reyes aragoneses de los siglos XIII y XIV, la simbología de la realeza y la soberanía, y la utilización de valores y ritos caballerescos, objeto también de los estudios de N. Porro⁴².

Las imágenes del poder se manifiestan a través de las artes plásticas y en determinados momentos y festividades especiales. En el primer aspecto, son innovadores los trabajos de A.M. Alves y J. Yarza Luaces, ambos para la época final del medioevo y la primera de la edad moderna, e interesan igualmente algunas ediciones de series iconográficas, como el *Libro de las Estampas* de la catedral de León, y el conjunto de estudios sobre heráldica, donde destacan desde hace años las obras de M. de Riquer y F. Menéndez-Pidal⁴³.

Respecto a los momentos, las investigaciones se centran en los actos de coronación real, las fiestas cortesanas, las 'entradas reales' y, con mayor insistencia hasta hace

espagnole (Couronne de Castille, XIIIe-XVe siècles): tendances de recherche», en *Speculum Principum. Ius Commune Sonderhefte*, Max-Planck Institut für Europäische Rechtsgeschichte, Frankfurt, 1999.- J. Kiviharju, edit., *Las glosas del mestre Aleix de Barcelona en su edición catalana del 'De Regimine principum' de Egidio Romano y su versión navarroaragonesa*, Helsinki, 1995.- G. Martin, «La concepción del rey en la Segunda Partida» (Madrid, CSIC, 1997, inédito).- Y varios trabajos contenidos en las *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Alcalá de Henares, 1997): C. Marimón Lorca, «Palabra de rey: los actos de habla de Alfonso VI y el desarrollo estructural del Cantar de Mio Cid», p. 967-976. F. Abad, «Pensamiento político e idea del saber en los Proverbios de Santillana», p. 135-142. M. Campos Souto, «El Memorial de Virtudes de Alonso de Cartagena», p. 423-430. M.C. Pastor Cuevas, «Del tirano y del traidor en los libros de caballerías hispánicos: una primera aproximación desde los *Specula Principis*», p. 1139-1146. M.A. Pérez Priego, «Noticia sobre Alonso Ramírez de Villaescusa, su 'Espejo de Corregidores' y el 'Directorio de Príncipes'», p. 1169-1178.

⁴⁰ Además de las citadas en nota 26, «Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV», *Espacio.Tiempo.Forma*, III/6 (1993), 229-248, y «Propaganda política y poder real en la Castilla trastámara: una perspectiva de análisis», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 489-515.- C. Lisón Tolosana, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1991.

⁴¹ Últimamente, A. Rucquoi, «De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España», *Temas Medievales*, 5 (1995), 163-186.

⁴² Entre las aportaciones recientes de B. Palacios Martín, «El Ceremonial», en *Ceremonial de la consagración y coronación de los reyes de Aragón*, Zaragoza, 1992, II, p. 103-133, «Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón», en *El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1997, I, p. 198-230, «La recepción de los valores caballerescos por la monarquía castellano-leonesa», *Codex Aquilarensis*, 13 (1998).- N. R. Porro Girardi, *La investidura de armas en Castilla del Rey Sabio a los Católicos*, Valladolid, 1998.

⁴³ J. Yarza Luaces, «Imágenes reales hispana en el fin de la Edad Media», en *Poderes públicos en la Europa medieval...*, Pamplona, 1997, p. 441-500, con referencia a sus trabajos anteriores, en especial, *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid, 1994.- F. Galván Freile, *La decoración minúscula en el Libro de las Estampas de la Catedral de León*, León, 1997.- A.M. Alves, *Iconología do poder real no periodo manuelino. A procura de uma linguagem perdida*, Lisboa, 1985.- También, A. de Ceballos Escalera, *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*, Madrid, 1993

pocos años, en la muerte y los funerales del rey. A destacar algunos trabajos de T. F. Ruiz, R. Salicrú, E. Mitre, F. Sabaté, J. Mattoso, A.M. Alves ⁴⁴.

Si la teoría e ideas sobre la monarquía han sido objeto de pocos estudios específicos en los últimos años, lo mismo ocurre con la situación del rey en su marco familiar y los papeles políticos de los miembros de la familia regia, si exceptuamos dos importantes trabajos: el de M. Aurell sobre el uso político de los matrimonios condales en Cataluña (ss. VIII-XIII), y el de J. M. de Francisco sobre la figura del príncipe heredero en Castilla y Aragón durante la baja Edad Media ⁴⁵. En este contexto ganan todo su valor las recientes publicaciones sobre el príncipe Juan, hijo y heredero de los Reyes Católicos ⁴⁶.

5. LA CASA REAL

Muchos aspectos de la institución monárquica y su funcionamiento se explican mejor conociendo la organización y características de la Casa Real. Los estudios también están renovándose profundamente en este campo desde hace pocos años, pero sólo en lo referente a baja Edad Media, aunque hay algún trabajo sobre el *palatium* navarro y castellano de los siglos X al XII ⁴⁷. Tenían mayor tradición en la Corona de Aragón, debido a la fama de las *Leges Palatinae* de Jaime III de Mallorca y de las *Ordinacions* de Pedro IV, reeditadas recientemente las primeras,

⁴⁴ J. Mattoso, «A coroação dos primeiros reis de Portugal», en F. Bethencourt, R. Ramada Curto, edit., *A Memória da nação*, Lisboa, 1991, 187-200.- R. Salicrú i Lluch, «La coronació de Ferran d'Antequera: l'organització i els preparatius de la festa», *Anuario de Estudios Medievales*, 25 (1995), 699-759.- A. M. Alves, *Entradas régias portuguesas: uma visão de conjunto*, Lisboa, 1986.- A. Ryder, *Alfonso el Magnánimo. Rey de Aragón, Nápoles y Sicilia*, Valencia, 1992 (p. 121: 'entrada real' en Nápoles).- T.F. Ruiz, «Festivités, couleurs et symboles du pouvoir en Castille au XVe siècle. Les célébrations de mai 1428», *Annales ESC*, 46, 3/1991, 521-546.- R.C. Gomes, «Cerimonias da Realeza nos finais da Idade Média», *Penélope*, 14 (1994), 129-136.- A. Gomes, «Percurso em torno do panteão quatrocentista de Avis», *Biblos*, 70 (1994), 197-242.- J. Mattoso, «A morte dos reis na cronística pré-alfonsina», *Estudos Medievais*, 20 (1993), 79-96, y «O poder e a morte», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 395-427.- E. Mitre Fernández, «La muerte del rey: la historiografía hispánica (1200-1348) y la muerte entre las elites», *En la España Medieval*, 11 (1988), 167-183.- J.L. Martín, «El rey ha muerto. ¡Viva el rey!», *Hispania*, 177 (1991), 5-39.- F. Sabaté, *Lo senyor rei és mort! Actitud i cerimònies dels municipis catalans baix medievals davant la mort del monarca*, Lleida, 1995.- J. Varela, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española. 1500-1885*, Madrid, 1990.- M. Núñez Rodríguez, *Muerte coronada. El mito de los reyes en la catedral compostelana*, Santiago, 1999.

⁴⁵ M. Aurell, *Les noces du comte. Mariage et pouvoir en Catalogne (785-1213)*, Paris, 1994.- J.M. de Francisco Olmos, *El Príncipe heredero en las Coronas de Castilla y Aragón durante la baja Edad Media*, Madrid, 1995 (Universidad Complutense. Tesis doctorales).- Varias colaboraciones del congreso sobre *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, 1998, y en *La figura del príncipe de Asturias en la corona de España*, Madrid, 1998.- Menos valor, para nuestro objeto, tienen algunas síntesis recientes: B. Lorenzo Somonte, *Los príncipes de Asturias (1388-1995)*, Madrid, 1995, y M. Rodríguez de Maribona y Davila, *Los herederos de la Corona española: historia de los príncipes de Asturias*, Madrid, 1996. También, A. Mora Cañada, «La sucesión al trono en la Corona de Aragón», en *El territori i les seves institucions...*, pp. 547-566.

⁴⁶ A. Alcalá, J. Sanz, *Vida y muerte del príncipe don Juan. Historia y literatura*, Valladolid, 1998.- R. Pérez-Bustamante, J.M. Calderón Ortega, *Don Juan príncipe de las Españas (1478-1497). Colección diplomática*, Madrid, 1999.- J.M. de Francisco Olmos, «Juan II de Aragón y el nacimiento del príncipe Juan. Consejos políticos a Fernando el Católico», *En la España Medieval*, 18 (1995), 241-256.- También, la investigación en curso de B. Aram sobre Juana 'la loca': «Juana «the mad»'s signature: the problem of invoking Royal Authority, 1505-1507», *The Sixteenth Century Journal*, XXIX-2 (1998), 331-358.

⁴⁷ J.A. García de Cortázar y E. Peña Bocos, «El palatium, símbolo y centro de poder en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII», *Mayurqa*, 22 (1989), I, 281-296.

y estudiadas de nuevo las segundas por B. Palacios, mientras que los trabajos que J. Trenchs dedicaba a la casa y cancillería de Pedro III han quedado desgraciadamente interrumpidos ⁴⁸.

En el ámbito castellano, están en curso las investigaciones de María del Cristo González Marrero y Álvaro Fernández de Córdoba sobre la casa de los Reyes Católicos, a partir de documentación del Archivo de Simancas, y ha concluido su tesis, de corte institucionalista y dedicada a los siglos XII al XIV especialmente, Jaime de Salazar y Acha ⁴⁹. Hace meses publiqué un estado de cuestiones que comparaba el estado de las investigaciones en Aragón y Castilla ⁵⁰. La mejor investigación de los últimos años, y un modelo a seguir, es la de R. Costa Gomes sobre la corte portuguesa a finales de la Edad Media ⁵¹.

El nacimiento de las formas de sociabilidad y etiqueta cortesanas es el telón de fondo de la obra descriptiva, muy bien documentada, de R. Domínguez Casas sobre los lugares de residencia de los Reyes Católicos ⁵². También se dedican a esta cuestión algunas comunicaciones contenidas en el Coloquio sobre *Les traités de savoir-vivre en Espagne* (Costa Gomes, Infantes) y otros estudios que apuntan aspectos de interés tanto para la historia política como para la social (Alvarez-Osorio, García Vera, Allard, Suárez Fernández). Pero, salvando excepciones muy contadas, el análisis de los cargos e instituciones de la Casa Real casi no da lugar a investigaciones monográficas al margen de las menciones en las ya citadas de conjunto ⁵³.

⁴⁸ Jaume III, rei de Mallorca, *Lleis Palatines*, Palma de Mallorca, 1991 (es traducción del original latino, con estudios de G. Llopart y M. Durlíat).- B. Palacios Martín, *El 'manuscrito de San Miguel de los Reyes' de las 'Ordinacions' de Pedro IV*, Valencia, 1994, y «Sobre la redacción y difusión de las 'Ordinacions' de Pedro IV de Aragón y sus primeros códices», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 659-682.- J. Trenchs Odena, *Casa, corte y cancillería de Pedro el Grande: 1276-1285*, Roma, 1991.

⁴⁹ J. de Salazar y Acha, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1998, 2 v.

⁵⁰ M.A. Ladero Quesada, «Casa y Corte. L'Hôtel du roi et la Cour comme institutions économiques au temps des Rois Catholiques (1480-1504)», en M. Aymard, M.A. Romani, dir., *La cour comme institution économique*, París, 1998, p. 43-54, o bien, «La Casa Real en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), 327-350.

⁵¹ R. Costa Gomes, *A Corte dos Reis de Portugal no final da Idade Média*, Lisboa, 1995 (período 1325 a 1450).

⁵² R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993. También su «Ceremonia y simbología hispano-inglesa, desde la justa real celebrada en el palacio de Westminster en el año 1501 en honor de Catalina de Aragón, hasta la boda de Felipe II con María Tudor», *Academia* (Madrid. Academia Bellas Artes de San Fernando), 79 (1994), 195-228.

⁵³ R. Costa Gomes, «Usages de cour et cérémonial dans la péninsule ibérique au Moyen Age», en *Les traités de savoir-vivre en Espagne*, Clermont-Ferrand, 1995, p. 3-18.- V. Infantes, «La cortesía en verso de Pedro Gracia Dei y su tratado 'La criança y virtuosa doctrina' (1488)», en *Les traités...*, p. 43-54.- J. Allard, «L'étiquette de la table à la Cour de Castille au Bas Moyen-Age», *Temas Medievales*, 3 (1993), 5-29. Y «La naissance de l'étiquette: les règles de vie à la cour de Castille à la fin du Moyen Age», en A. Rucquoi, N. Guglielmi, dir., *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires, 1995, p. 11-28.- A. Alvarez-Osorio Alvariño, «La Corte: un espacio abierto para la historia social», en S. Castillo, coord., *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991.- M.J. García Vera, «Poder nobiliario y poder político en la Corte de Enrique IV (1454-1474)», en *La España Medieval*, 16 (1993), 223-237.- A. Castellanos Gutiérrez, «La mesa real de Navarra. Algunos datos para su estudio, según las cuentas del Hostal de 1408», *Príncipe de Viana*, 197 (1992), 583-615.- M.A. Pérez Samper, «La Mesa del Rey: imagen y símbolo del poder», en *El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, I/3, p. 433-450.- J.M. Nieto Soria, «La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo XV: constituciones, nombramientos y quitaciones», *Archivos Leoneses*, 85-86 (1989), 7-54.- La amplia colaboración de L. Suárez Fernández en *La paz y la guerra en la época del Tratado de Tordesillas*, Madrid, 1994.

6. INSTITUCIONES Y MEDIOS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER MONÁRQUICO

En este amplísimo campo de estudio, que contiene lo principal de la clásica 'historia de las instituciones', los investigadores parten de un caudal de conocimientos establecidos y de unos modos de hacer muy sólidos, aunque con frecuencia insuficientes o necesitados de nuevos enfoques. He aquí los principales resultados e intereses de los últimos años, expuestos por ámbitos temáticos.

El balance más reciente de conocimientos y tendencias de la investigación sobre las instituciones a fines de la Edad Media se contiene en las actas del Congreso 'El Tratado de Tordesillas' (1994), en lo referente a Portugal y Castilla, con el complemento de otro coloquio, que se celebró al año siguiente, dedicado exclusivamente a las instituciones⁵⁴. Y, sobre la Corona de Aragón, en el ya mencionado XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (*El poder real en la Corona de Aragón. Siglos XIV-XVI*).

Gran parte de la extraordinaria obra de investigación de A. L. de Carvalho Homem se puede encuadrar en este campo, a partir de su innovadora tesis sobre el personal administrativo de la Corte entre 1320 y 1433. Mencionamos algunos de sus trabajos recientes, así como los que ha dirigido acerca de la burocracia de la corte y cancillería portuguesa⁵⁵.

Sobre los oficiales públicos en la Corona de Castilla, después de los trabajos ya clásicos de García Marín y Torres Sanz, cabe destacar la investigación de C. Garriga sobre la *visita* o inspección final a que estaban sometidos en época de los Reyes Católicos, y el trabajo que dedicó M.I. Ostolaza a los tipos documentales emitidos por la administración regia entre 1282 y 1350⁵⁶.

⁵⁴ *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso internacional de historia*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, 3 v.- L. Suárez Fernández, J.I. Gutiérrez Nieto, coord., *Las instituciones castellano-leonesas y portuguesas antes del tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1995.- También tienen interés algunas ideas y procedimientos de trabajo contenidos en E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi, eds., *Instituciones de la España moderna*, Madrid, 1996-1997, 2 v.

⁵⁵ *O Desembargo Régio (1320-1433)*, Porto, 1990, y *Portugal nos finais da Idade Média: Estado, instituições, sociedade política*, Lisboa, 1990.- «Les Officiers royaux (XIIIe-XVe siècles): une élite politique?», *Anais da Universidade Autónoma de Lisboa. História*, II (1995), 23-27.- Con M.H. da Cruz Coelho, «Origines et évolution du registre de la chancellerie royale portugaise (XIIIe-XVe siècle)», *Revista da Faculdade de Letras. História* (Porto), XII, 1996. «Para uma abordagem da Burocracia Régia: Portugal, séculos XIII-XV», *Revista Portuguesa de História* (Coimbra), XXXI, 1, 1996.- «Prosopographie et Histoire de l'État. La bureaucratie des rois portugais aux XIVe et XVe siècles: recherches faites, recherches à faire», En Genet-Lottes, edit., *L'État Moderne et les Élités. XIIIe-XVIIIe siècles*, Paris, 1996.- «Poder e poderes no Portugal de finais da Idade Média», *Praça Velha. Revista de Cultura da Cidade da Guarda*, 3 (1998), 39-68.- «Législation et compilation législative au Portugal du début du XVe siècle: la genèse des «Ordonnances d'Alphonse V», en Fr. Autrand edit., *Saint-Denis et la royauté*, Paris (en prensa).- «Rey e «estado real» nos textos legislativos da Idade Média portuguesa», *En la España Medieval*, 22 (1999), 177-185.- «O Estado Moderno na recente Historiografia Portuguesa: historiadores do Direito e historiadores *tout court*. Uma «nova História política» da Idade Média portuguesa» (En prensa).- Entre los trabajos por él dirigidos sobre los oficiales de la cancillería real, los de Vasco R. Machado Vaz, Ana P. Godinho de Almeida, Armando P. Carvalho Borlido, H. M. Matos Monteiro. Y sobre la burocracia regia, los de E. Pereira da Mota y J. A. Gonçalves de Freitas (éste último publicado: *A Burocracia do «Eloquente» (1433-1438). Os textos, as normas e as gentes*, Cascais, 1996).

⁵⁶ C. Garriga, «Control y disciplina de los oficiales públicos en Castilla: la 'visita' del ordenamiento de Toledo (1480)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 61 (1991), 215-390.- M.I. Ostolaza Elizondo, *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350)*, Pamplona, 1991.

Se observa cierta tendencia a la elaboración de prosopografías, 'biografías de grupo' que aclaren la ocupación y ejercicio de oficios públicos en el marco de un reinado, y biografías individuales. Ejemplo destacado, la tesis doctoral de M.J. García Vera sobre la nobleza en la corte de Enrique IV (1997), y también un buen grupo de biografías de personajes de la corte de los Reyes Católicos: posiblemente sea ésta una línea de trabajos con mayor desarrollo en un futuro próximo ⁵⁷.

Lo que no es obstáculo para que sigan publicándose otras de contenido o de aspecto más tradicional pero igualmente necesarias. Así, los catálogos de M. Lucas Alvarez sobre las cancillerías reales leonesas hasta 1230, y la edición completa de los excepcionales registros de la cancillería portuguesa desde el siglo XIV ⁵⁸. O la continuación por S. de Dios de sus trabajos sobre el Consejo Real con otro sobre el gobierno regio a través de la 'gracia', utilizando la Cámara de Castilla, desde la época de los Reyes Católicos. Continúa habiendo interés, aunque más para los siglos XVI y XVII, sobre el desarrollo de Consejos y Juntas, característico de la Monarquía de España a partir de los precedentes medievales castellanos ⁵⁹.

El ejercicio de la justicia real ha sido estudiado por C. Garriga en un libro de gran importancia sobre la Audiencia (1371-1525), a completar con las investigaciones de L.V. Díaz Martín sobre los orígenes de esta institución, y las dedicadas por varios autores a aspectos de su funcionamiento, o a su extensión a Galicia ⁶⁰. El estatuto y forma de actividad de los jueces es el tema tratado en otro libro fundamental por R. Roldán, mientras que G. Villapalos reflexiona sobre las características de la justicia en época de los Reyes Católicos ⁶¹. En el ámbito portugués, estas cuestiones son el tema de una

⁵⁷ R.M. Montero Tejada y M.J. García Vera, «La alta nobleza en la cancillería real castellana del siglo XV», *España. Tiempo. Forma*, III/5 (1992), 163-210.- E. Pérez Boyero, «Hernando de Zafra, secretario real, oligarca granadino y señor de vasallos», *Miscelánea Medieval Murciana*, 18 (1993-1994), 175-207.- P. López Pita, «Francisco de Rojas: embajador de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Investigación histórica*, 15 (1994), 99-149.- M.D.C. Morales Muñiz, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la Corte de los Reyes Católicos*, Madrid, 1993.- P.A. Porras Arboledas, *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, 1996.- M. Ballesteros Gaibrois, R. Ferrando Pérez, *Luis de Santángel y su entorno*, Valladolid, 1996.- M. Diago Hernando, «El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía», *Sefarad*, LIII (1993), 249-272.- S. Coussemacker, «Alonso de Oropeza and Fernando de Talavera. Deux hiéronymites du 15e siècle au service de l'État», en J.F. Schaub, edit, *Recherche sur l'histoire de l'état dans le monde ibérique (15e-20e siècle)*, 1993.- Está en curso de edición un importante estudio de R. Montero Tejada sobre los 'continuos' de los Reyes Católicos.

⁵⁸ M. Lucas Alvarez, «La documentación real astur-leonesa (718-1072)» y «Las cancillerías reales (1109-1230)», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, VIII y V, León, 1993 y 1995.- Los registros de la cancillería real portuguesa desde 1325 están en curso de edición bajo la dirección de A.H. de Oliveira Marques, *Chancelarias Portuguesas*, Lisboa, Universidade Nova, 1990 y ss.

⁵⁹ S. de Dios, *Gracia, Merced y Patronazgo Real. La cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, 1993.- También, C.J. de Carlos Morales, «La administración de la Gracia real: los miembros de la Cámara de Castilla», en J. Martínez Millán, edit., *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, p. 25-45, y D.M. Sánchez González, *El deber de consejo en el Estado moderno: las Juntas 'ad hoc' en España (1471-1665)*, Madrid, 1993.

⁶⁰ C. Garriga, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, 1994.- L.V. Díaz Martín, *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Sevilla, 1997.- C. Domínguez Rodríguez, *Los alcaldes de lo criminal en la Chancillería castellana*, Valladolid, 1993.- M. S. Martín Postigo, C. Domínguez Rodríguez, *La Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1990.- P. López Gómez, *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino*, La Coruña, 1996.

⁶¹ R. Roldán Verdejo, *Los jueces de la monarquía absoluta: su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla. Siglos XIV-XVIII*, Madrid, 1989.- G. Villapalos Salas, *Justicia y Monarquía. Puntos de vista sobre su evolución en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1997.

excelente tesis de Luis M. Ribeiro de Oliveira Duarte, dedicada al siglo XV, con una vertiente de historia social y del delito más clara, como ocurre con las obras de I. Bazán Díaz y J. Urosa Sánchez ⁶².

Las investigaciones sobre instituciones y formas de gobierno territorial han alcanzado cierto auge, tal vez estimuladas por la misma estructura actual del poder político en España y, especialmente, por la necesidad de ubicar en espacios y sociedades concretas lo que, de otra forma, derivaría hacia reflexiones abstractas o puramente formales sobre la institución. En la línea de trabajos anteriores de C. Estepa, hay que mencionar los de I. Álvarez Borge sobre Castilla y Cr. Jular sobre León ⁶³. Otras perspectivas sobre los condados leoneses en M.C. Torres, sobre las merindades castellanas en R. Sánchez Domingo, E. Pastor y J.J. García González, sobre los Adelantamientos Mayores en J.M. Ortuño, I. Cadiñanos y M. Martínez ⁶⁴. Un excelente estudio sobre el ejercicio y combinación de diversos poderes en un mismo ámbito territorial en M. Diago Hernando para Soria, entre otros ⁶⁵. Sobre las peculiares estructuras institucionales de Vizcaya y Guipúzcoa J.A. García de Cortázar, J.L. Orella y, en lo referente a la justicia, I. Bazán ⁶⁶. La edición de las actas del congreso sobre los orígenes del Principado de Asturias, ya mencionadas, ha dado ocasión para pasar revista a diversas formas de articulación política de regiones históricas tanto en Castilla como en Aragón en un conjunto de ponencias que ofrecen muchos puntos de vista nuevos.

Algo semejante se observa en Navarra donde, después de los trabajos más generales de autores como J. Zabalo, M.P. Huici y B. Leroy ⁶⁷, hay otros que se centran en el

⁶² *Justiça e criminalidade no Portugal medievo (1459-1481)*, Porto, 1994, 3 vol. (policopiado). I. Bazán Díaz, *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria, 1995.- J. Urosa Sánchez, *Política, seguridad y orden público en la Castilla de los Reyes Católicos*, Madrid, 1998.

⁶³ C. Estepa Díez, «Organización territorial, poder regio y tributaciones militares en la Castilla plenomedieval», *Brocar*, 20 (1997), 135-176.- I. Álvarez Borge, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, 1993, y *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Valladolid, 1996.- Cr. Jular Pérez-Alfaro, *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*, León, 1990.- También, J. Montenegro Valentín, «Merinos y tenentes en el "territorium legionense"». Una aportación al estudio de la organización territorial de los reinos occidentales». *Anales Univ. Alicante. Hist. Medieval*, 12 (1999), 153-170.

⁶⁴ M.C. Torres Sevilla Quiñones de León, *El Reino de León en el siglo X: el condado de Cea*, León, 1998.- E. Pastor Díaz de Garayo, *Castilla en el tránsito de la antigüedad al feudalismo: poblamiento, poder político y estructura social. Del Arlanza al Duero: siglos VII-XI*, Valladolid, 1996.- J.J. García González e I. Fernández de Mata, *Estudios sobre la transición al feudalismo en Cantabria y la cuenca del Duero*, Burgos, 1999.- Recientemente, algunos aspectos de J.A. García de Cortázar, ed., *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XVI*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999.- R. Sánchez Domingo, *Las merindades de Castilla Vieja y su Junta General*, Burgos, 1994.- J.M. Ortuño Sánchez-Pedreño, *El Adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, 1997.- M. Martínez Martínez, «La territorialización del poder: los Adelantados Mayores de Murcia (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/1 (1995), 545-569.- I. Cadiñanos Bardeci, *El Adelantamiento de Castilla, Partido de Burgos: sus ordenanzas y archivo*, Madrid, 1989.

⁶⁵ M. Diago Hernando, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1993.- M.A. Chamorro Cantudo, *Justicia real y justicia municipal: la implantación de la justicia real en las ciudades giennenses (1234-1505)*, Jaén, 1998.- E. San Miguel Pérez, *Poder y territorio en la España cantábrica. La Baja Edad Media*, Madrid, 1999.

⁶⁶ J.A. García de Cortázar, «El Señorío de Vizcaya: personalidad y territorialidad en la estructura institucional de un señorío bajomedieval», en *Poderes públicos en la Europa medieval*, Pamplona, 1997, p. 117-148.- J-L. Orella Unzué, *Instituciones de Gipuzkoa y Oficiales Reales en la Provincia (1491-1530)*, Guipúzcoa, 1995.- I. Bazán Díaz, «Territorialización de la justicia en el país vasco a fines de la Edad Media», *Temas Medievales*, 5 (1995), 101-120.

⁶⁷ Los de B. Leroy, recopilados en *Le royaume de Navarre à la fin du Moyen Age*, Londres, Variorum, 1991, y *Le royaume de Navarre. Les hommes et le pouvoir du XIIIe au XVe siècle*, 1995.

ámbito de alguna merindad, como los de C. Juanto sobre Sangüesa, y Orella y Herreiros sobre Ultrapuertos ⁶⁸.

Sobre la Corona de Aragón hay pocas reflexiones de conjunto recientes, aparte de las ya mencionadas ⁶⁹ si exceptuamos los excelentes trabajos de Laliena Corberá y Lema Pueyo para fines del XI y comienzos del XII, cada cual con su metodología específica ⁷⁰ y, para la Baja Edad Media, los efectuados por A. Sesma ⁷¹, y la existencia de alguna investigación sobre el Consejo de Aragón, nacido en 1494, que continúa el tipo de gran trabajo general practicado años atrás por T. de Montagut en su estudio sobre el Maestre Racional o M.T. Tatjer Prat sobre la Audiencia Real ⁷². El resto de las investigaciones se ciñe a alguno de los territorios de la Corona: Cataluña y la institución del veguer en sendos libros de gran importancia debidos a F. Sabaté ⁷³, el reino de Aragón en L. González Antón, la Gobernación de Orihuela —en el reino de Valencia— estudiada detalladamente por M. T. Ferrer, el oficio de Maestre Racional en este reino (E. Cruselles), o las instituciones mallorquinas, estudiadas en conjunto por J.J. Vidal, y en lo que se refiere a la Procuración Real por J.F. Conrado ⁷⁴. En total, es una rama de la investigación muy viva, que deriva hacia terrenos de estudio y puntos de vista menos considerados por la historia de las instituciones clásica.

Un aspecto notable de estas nuevas tendencias es la atención dedicada a la o las fronteras medievales, desde muy distintos puntos de vista, a partir del tema, ya clásico, de la 'frontera' entre los reinos cristianos y Al-Andalus y su evolución entre los siglos VIII y XV. A los trabajos de los últimos años sobre este aspecto debidos a Manzano, Guichard, Bazzana o Molénat, Senac, etc. se unen los que tienen como protagonista a la frontera en la España cristiana (congresos de 1997 y 1998 sobre las fronteras, especialmente la portuguesa) y los dedicados a reflexiones o revisiones de carácter general ⁷⁵.

⁶⁸ C. Juanto Jiménez, *La merindad de Sangüesa. Estudio histórico y jurídico*, Pamplona, 1996.- J.L. de Orella Unzué, *Las instituciones del Reino de Navarra en la Edad Antigua y Media. Las instituciones de la Baja Navarra (1530-1620)*, 1991.- S. Herreiros Lopetegui, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (ss. XII-XVI)*, Pamplona, 1998.

⁶⁹ A tener muy en cuenta algunas de las colaboraciones a *El territori i les seves institucions històriques*, actas publicadas en Barcelona, 1999.

⁷⁰ C. Laliena Corbera, *La formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, 1996.- J.A. Lema Pueyo, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Bilbao, 1997.

⁷¹ A. Sesma Muñoz, «La compenetración institucional y política en la Corona de Aragón», en *Poderes públicos en la Europa medieval*, Pamplona, 1997, p. 347-372.

⁷² J. Arrieta Alberdi, *El Consejo supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1995.

⁷³ F. Sabaté i Curull, *El territori de la Catalunya medieval. Percepció de l'espai i divisió territorial al llarg de l'edat mitjana*, Barcelona, 1997, y *El veguer a Catalunya: anàlisi del funcionament de la jurisdicció reial al segle XIV*, Barcelona, 1995.- Vid. también la serie *Catalunya Romànica* (Barcelona, Fundació Enciclopèdia Catalana). Y algunos aspectos de J.L. Palos, *Catalunya a l'imperi dels Austriacs: la practica de govern (s. XVI i XVII)*, Lérida, 1994.

⁷⁴ L. González Antón, «Las instituciones aragonesas», en *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*, Zaragoza, 1996, p. 199-211.- M.T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990.- E. Cruselles, *El Maestre racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XV*, Valencia, 1989.- J.V. Cabezuelo Pliego, *La Curia de la Procuración. Estructura de una magistratura medieval valenciana*, Alicante, 1998.- J.J. Vidal, *El sistema de gobierno en el reino de Mallorca (siglos XV-XVII)*, Palma de Mallorca, 1996.- J.F. Conrado i de Villalonga, *La procuración real en el reino de Mallorca*, Mallorca, 1991, y los trabajos de F. Sabaté, E. Sarasa y P. Cateura sobre la Gobernación en Cataluña, Aragón y Mallorca, contenidos en *Administración y Poder en la Corona de Aragón...*, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia medieval*, 12 (1999), 9-112.

⁷⁵ E. Manzano Moreno, *La frontera de Al-Andalus en época de los Omeyyas*, Madrid, 1991, y «Christian-muslim frontier in al-Andalus: idea and reality», en D.A. Agius y R. Hitchcock, eds., *The Arab Influence in Medieval Europe. Folia Scholastica Mediterranea*, 1996.- A. Bazzana, P. Sécac, «Frontières, peuplement et

7. HACIENDA. FISCALIDAD REAL

El aumento de interés hacia los temas de investigación relativos a la fiscalidad —entendida como conjunto de formas ‘políticas’ de obtención de renta— es evidente desde hace pocos años y no se refiere sólo al ámbito del poder real sino, cada vez más, al de los señoríos y municipios. En las investigaciones se mezclan perspectivas de historia económica con las de la historia política tradicional y la nueva historia de las ‘relaciones de poder’. Contamos con un comentario amplio sobre lo publicado desde 1968, en el que basamos éste, más breve ⁷⁶.

En lo relativo a la Corona de Castilla, he continuado investigaciones anteriores con un estudio de conjunto sobre la fiscalidad regia entre 1252 y 1369, es decir, en la época de construcción de la primera ‘fiscalidad estatal’, por obra de Alfonso X y sus sucesores, y he completado los estudios sobre el siglo XV con la edición de la legislación hacendística más importante, al tiempo que procuraba conocer mejor los términos de comparación entre los diversos sistemas hacendísticos de la Europa medieval ⁷⁷.

La edición y estudio de los libros de cuentas fiscales de 1290 y 1292, por F.J. Hernández-Sánchez, ha sacado a luz unos textos excepcionales, únicos en su género ⁷⁸. Por lo demás, sigue habiendo publicaciones de interés para el mejor conocimiento de la documentación fiscal, y funcionamiento e importe de algunas rentas reales, siempre en el siglo XV: la martiniega y otras ‘rentas feudales’, las aduanas con Aragón, los ‘pedidos’ de Cortes en Sevilla, o los datos sobre Francisco de Sevilla, son buenos ejemplos recientes ⁷⁹.

‘reconquête’ dans la Péninsule Ibérique au moyen âge», en *Château et territoire, limites et mouvances*, 1995.- P. Sénac, edit., *Frontières et espaces pyrénéens au moyen âge*, 1992.- Varios autores, *Las sociedades de frontera en la España medieval*, Zaragoza, 1993.- J.P. Molénat, «Les diverses notions de ‘Frontière’ dans la région de Castilla-La Mancha au temps des Almoravides et des Almohades», en *Alarcos 1195. Actas del Congreso... VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, p. 105-123.- P. Guichard, «Avant Tordesillas: la délimitation des terres de reconquête dans l’Espagne des XIIe et XIIIe siècles», en M. Balard, A. Ducellier, eds., *Le partage du monde. Échanges et colonisation dans la Méditerranée médiévale*, 1998.- Sobre la frontera portuguesa, R. Costa Gomes, «A construção das fronteiras», en F. Bethencourt, D. Ramada, eds., *A Memória da Nação*, Lisboa, 1991, p. 357-382.- M.A. Ladero Quesada: «La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el tratado de Alcañices (1297)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194/3 (1997), 425-457, y las ponencias contenidas en *O Tratado de Alcanices e a importância histórica das terras de Riba Cõa*, Lisboa, 1998.- J. L. Martín Martín, «La frontera hispano-portuguesa en la guerra, en la paz y en el comercio», en A.M. Carabias Torres, edit., *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los Descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, 1994, p. 29-52.- Una visión de conjunto sobre la evolución de las fronteras territoriales y el significado político del fenómeno en M.A. Ladero Quesada, «Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas. Siglos XI al XIV» (Madrid, Casa de Velázquez y Oporto, Universidad, en prensa. Noviembre 1997).- Reflexiones generales en E. Mitre Fernández, «La cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas», en *Fronteras y fronterizos en la historia*, Valladolid, 1997, p. 7-62.- M.I. Pérez de Tudela Velasco, «El concepto de frontera en la historiografía medieval hispana», *Castellum*, 2 (1996), 131-140.

⁷⁶ M.A. Ladero Quesada, «Estado, Hacienda, Fiscalidad y Finanzas», en *El medievalismo español en los últimos treinta años. 1968-1998. XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, 1999, pp. 457-504.

⁷⁷ M.A. Ladero Quesada, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1999, «Estructuras y políticas fiscales en la baja Edad Media», en *Poteri economici e poteri politici. XXX Settimana di Studi, Istituto F. Datini*, Firenze, 1999, pp. 369-410.

⁷⁸ F.J. Hernández Sánchez, *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Madrid, 1993, 2 v.

⁷⁹ A. Romero Martínez, *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998, y *Fisco y recaudación. Impuestos directos y sistemas de cobro en la Castilla medieval*, Granada, 1999.- J. Clemente Ramos, «Fiscalidad real y renta feudal. La martiniega, la fonsadera y el yantar a mediados del siglo XIV en la Castilla de las merindades», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 767-784.- R. Morán Martín, «Naturaleza jurídica de la infurción. I. Concepto. II. Figuras afines y evolución hasta el siglo XVI», *Boletín de la Facultad de Derecho, UNED*, 2 (1992), 79-108, 3 (1993), 153-199.- M. Asenjo González,

La buena conservación de los documentos de la *Cámara de Comptos* de Navarra (M.P. Huici Goñi), ha permitido tanto las recientes investigaciones de E. Ramírez Vaquero sobre el conjunto de la Hacienda real como las anteriores de A. Castellano Gutiérrez, y las de J. Carrasco sobre el papel de las *buenas villas* del reino como contribuyentes y gestoras del fisco regio ⁸⁰.

En el ámbito de la Corona de Aragón, el nivel de conocimientos alcanzado permite ya trazar visiones de conjunto (Sesma, 1996, hasta la década de 1360. Sánchez Martínez, hasta 1356. Guilleré, 1992, hasta Jaime II) ⁸¹, pero la mayoría de los autores se ciñe al estudio de uno de los componentes de la Corona y, a menudo, a un tipo de renta o una localidad. Hay que tener en cuenta la importancia de la recepción del 'derecho común' en ese campo (T. de Montagut), y la interpenetración entre las fiscalidades real y municipal, mucho más fuerte aquí que en el caso castellano, como lo ha puesto de manifiesto en los últimos años M. Turull y, en trabajos anteriores aunque también publicados recientemente, P. Bertran para Lérida y Ch. Guilleré para Gerona, o F. Sabaté para el conjunto de los municipios ⁸².

La edición por T.N. Bisson en 1984 de las primeras cuentas conocidas de la fiscalidad condal barcelonesa (1151-1213) ha permitido a J.M. Salrach un nuevo análisis más amplio sobre los componentes de la 'renta feudal' ⁸³. A destacar, sobre todo, el prolongado esfuerzo de M. Sánchez Martínez como estudioso de la fiscalidad extraordinaria,

«Actividad económica, aduanas y relaciones de poder en la frontera norte de Castilla, en el reinado de los Reyes Católicos», *En la España Medieval*, 19 (1996), 275-309.- F.J. Romero Romero, *Sevilla y los pedidos de Cortes en el siglo XV*, Sevilla, 1997.- C. Alvarez García, «Un registro de Francisco de Sevilla, escribano de cámara y contador de Hacienda, converso sevillano (1458-1465)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), 1-62.

⁸⁰ M.P. Huici Goñi, *La Cámara de Comptos de Navarra en los siglos XVI y XVII*, Navarra, 1996 (el volumen sobre el período 1258-1512 data de 1988).- E. Ramírez Vaquero, «Los resortes del poder en la Navarra bajomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), 429-448, «Panorama de la Hacienda Real navarra en el siglo XV. El procurador patrimonial», en *XV Congreso Historia Corona Aragón*, Zaragoza, 1996, p. 233-250, «Patrimonio de la corona e ingresos fiscales en Navarra en el siglo XV», *Revista Huarte de San Juan*, 2 (1996), «Valoración de la carga fiscal navarra en el siglo XV: consideraciones y propuestas», *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV (1999), 1283-1301.- A. Castellano Gutiérrez, «Las rentas reales de Estella en 1410», en *Mayurqa. Homenaje a Álvaro Santamaría*, 1989, I, p. 125-151, «Aspectos fiscales de Estella y su merindad, en 1470», *Príncipe de Viana*, anejo 14 (1992), 331-345.- J. Carrasco Pérez, «Fiscalidad y circulación monetaria en el reino de Navarra. La dote de la infanta Juana, duquesa de Bretaña (1385-1387)», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 641-660, «Fiscalidad real y urbana: una aproximación al régimen tributario y a la organización financiera en las 'buenas villas' del reino de Navarra (siglos XIII-XV)», en *Col.loqui Corona. Municipis i Fiscalitat*, Lérida, 1997, p. 157-190.

⁸¹ J.A. Sesma Muñoz, «Las transformaciones de la fiscalidad real en la Baja Edad Media», en *El poder real en la Corona de Aragón. XV Congreso H.C.A.*, Zaragoza, 1996, I/1, p. 231-292.- M. Sánchez Martínez, «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona de Aragón (c. 1280-1356)», en *Europa en los umbrales de la crisis...XXI Semana...Estella*, Pamplona, 1995, p. 393-428.- Ch. Guilleré, «Les finances de la Couronne d'Aragon au debut du XIVe siècle», en M. Sánchez Martínez, edit., *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, 1993, p. 487-507.

⁸² T. de Montagut, «La recepción del dret tributari comu a la Corona d'Aragó», en *El territori i les seves institucions...*, pp. 361-383.- M. Turull Rubinat, «Acerc a las imbricaciones entre fiscalidad real y fiscalidad municipal en Cataluña durante la Baja Edad Media», en *El poder real en la Corona de Aragón...*, Zaragoza, 1996, p. 273-292.- P. Bertran Roigé, «Notes sobre la fiscalitat reial a la ciutat de Lleida (1341-1351)», en *Homenatge a Josep Lladonosa*, Lérida, 1992, p. 254-265.- Ch. Guilleré, *Gerona al segle XIV*, Gerona, 1993, vol. 2.º, part. IV, «Fiscalité et société à Gérone au XIVe siècle», en *Col.loqui Corona. Municipis...*, Lérida, 1997, p. 367-382.- F. Sabaté i Curull, «L'augment de l'exigència fiscal en els municipis catalans al segle XIV: elements de pressió i de resposta», en *Col.loqui Corona. Municipis...*, Lérida, 1997, p. 423-466.

⁸³ J.M. Salrach, «La renta feudal en Cataluña en el siglo XII: estudio de las honores, censos, usos y dominios de la Casa de Barcelona», en *Estudios sobre la renta, fiscalidad...*, Barcelona, 1993, p. 29-70.

basada en los *donatius* de las Cortes, y la edición de sus textos (1997), lo que le ha permitido trazar también panoramas sobre 'el nacimiento de la fiscalidad de Estado' catalana entre los siglos XII y XIV, y coordinar volúmenes de estudios misceláneos. Él mismo y otros autores aportan también datos sobre las *décimas* pontificias y sobre el cobro de *monedajes* en señoríos de órdenes militares ⁸⁴.

Los documentos son mucho más escasos en el reino de Aragón, y fueron objeto de estudio en los años setenta y ochenta, lo que deja poco margen para nuevas publicaciones ⁸⁵. Por el contrario, los resultados son ahora mucho más abundantes para el reino de Valencia: se ha traducido la importante investigación de W. Kuchler, que se refiere especialmente a los reinados de Alfonso V y Juan II, y contamos con un buen estudio sobre las fuentes de ingresos del *patrimoni reial* entre 1412 y 1416, así como con recientes reflexiones generales sobre las estructuras fiscales, la presión tributaria o los orígenes de la *peita* ⁸⁶, pero las mayores posibilidades se abren en los estudios sobre fiscalidades municipales y su papel en la emisión de deuda pública que, en definitiva, beneficiaba a la monarquía y a los acreedores. Algo semejante se constata en Mallorca, a través de los trabajos de P. Cateura ⁸⁷.

8. LOS MEDIOS MILITARES Y DIPLOMÁTICOS

El renacimiento de la Historia militar, con métodos y objetivos nuevos, es muy reciente, aunque la importancia de estas cuestiones a fines de la Edad Media en Castilla dio lugar a investigaciones que he recapitulado no hace mucho ⁸⁸. Después, se ha

⁸⁴ M. Sánchez Martínez y P. Orti Gost, *Corts, Parlaments i Fiscalitat a Catalunya: els capítols del Donatiu (1288-1384)*, Barcelona, 1997.- M. Sánchez Martínez, «Corts, Parlaments i fiscalitat en Catalunya: las 'profertes' para las guerras mediterráneas (1350-1356)», en *El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, p. 251-272, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, Barcelona, 1995, «La fiscalidad real en Cataluña (siglo XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 341-376, editor de los *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, 1993 y de *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña medieval*, Barcelona, 1999. Sobre fiscalidad pontificia, su trabajo «Fiscalidad pontificia y finanzas reales en Cataluña a mediados del siglo XIV: las décimas de 1349, 1351 y 1354», *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-95), 1277-1296.- P. Bertran Roigé, «La décima apostólica: l'exemple d'Elna (1391)», en *Estudios sobre renta, fiscalidad...*, 1993, p. 455-486, «La décima del bisbat de Barcelona (1391-1392)», en *Miscel·lania de Textos Medievalls*, 7 (1994), 371-498, «La fiscalitat eclesiàstica en els bisbats catalans, 1384-1392. Tipologies impositives i diferències territorials», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia* (Barcelona), 18 (1997).- P. Ortega Pérez, *Monedajes de las encomiendas hospitalarias de Ascó, Horta y Miravet (siglo XIV)*, Zaragoza, 1997.

⁸⁵ E. Sarasa Sánchez, «La incidencia del patrimonio real en el tejido social aragonés durante la Baja Edad Media», en *Col·loqui Corona, Municipis...*, Lérida, 1997, p. 349-366.

⁸⁶ W. Kuchler, *Les finances de la Corona d'Aragó al segle XV (Reignats d'Alfons V i Joan II)*, Valencia, 1997 (la edición en alemán es de 1983).- E. Guinot, «El patrimoni reial al País Valencià als inicis del segle XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 581-640.- A. Furió, «Estructures fiscals, pressió tributària i reproducció econòmica al país Valencià en la baixa Edat Mitjana», en *Col·loqui Corona, Municipis...*, Lérida, 1997, p. 495-526.- J. Torró, «Colonització i renda feudal. L'origen de la *peita* al regne de València», *Ibidem*, p. 467-494.

⁸⁷ P. Cateura Bennasser, «Fiscalidad real y municipal en la Mallorca del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 443-462, «La 'ciutat de Mallorques' y las villas mallorquinas. Presión fiscal y conflictos sociales», en *Finanzas y Fiscalidad municipal*, León, 1997, p. 275-300.

⁸⁸ M.A. Ladero Quesada, «La organización militar de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media» y «Ejército, logística y financiación en la guerra de Granada», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, p. 195-227 y 675-708, «Formación y funcionamiento de las huestes reales en Castilla durante el siglo XV», en *La organización militar en los siglos XIV y XV. Actas de las II Jornadas*

producido una significativa confluencia en la edición de varias tesis doctorales de gran importancia: J. Gouveia sobre la guerra en Portugal a finales de la Edad Media; F. García Fitz sobre las estrategias, tácticas y medios en la guerra contra el Islam en los siglos XI al XIII; M.C. Castrillo acerca de la *tenencia* de fortalezas en la Castilla bajomedieval; con perspectivas más limitadas, J.A. Gutiérrez sobre las fortificaciones en el reino de León hasta el siglo XIII, Lema Pueyo sobre la época de Alfonso I de Aragón y J. A. Fernández de Larrea sobre guerra y sociedad en la Navarra medieval ⁸⁹. En la década de los ochenta, sólo había roto el vacío la tesis dedicada por J.F. Powers a las *milicias concejiles* ⁹⁰, aunque diversas investigaciones sobre señoríos de órdenes militares y nobles habían valorado la importancia de los castillos, armamento y medios de movilización militar con que contaron y, por supuesto, la castellogía haya aportado, y continúa haciéndolo, muchos datos y conocimientos integrables en el campo de la Historia militar.

Por lo demás, el número de estudios que aporten algo nuevo en contenido o en planteamientos es muy escaso: Gautier-Dalché, sobre las huestes de las ciudades de la *extremadura* en el siglo XIII. I. Carrasco sobre la *hueste real* de Alfonso X. M.A. de Benito sobre los combatientes extranjeros en la Castilla bajomedieval, continuando una línea iniciada por K. Fowler. J.E. López de Coca y A. Echevarría sobre los musulmanes en la guardia real castellana del siglo XV. E. Solano sobre la participación aragonesa en las guerras de Fernando el Católico ⁹¹.

Otras investigaciones se destinan a la consideración de la guerra en los textos y monumentos contemporáneos. Así, en los textos jurídicos sobre guerra, tregua y paz,

Nacionales de historia militar, Málaga, 1993, p. 161-172, y «El tiempo de la guerra en la España de los Reyes Católicos», en *La paz y la guerra en la época del Tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1994, p. 263-276.

⁸⁹ J. Gouveia Monteiro, *A guerra em Portugal nos finais da Idade Média*, Lisboa, 1998.- F. García Fitz, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (ss. XI-XIII)*, Sevilla, 1998.- M.C. Castrillo Llamas, *La tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Madrid, 1997, 3 v. (Universidad Complutense, tesis doctorales), «Tenencias, alcaldes y fortalezas en la sociedad castellana de la baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica», *Medievalismo*, 8 (1998), 154-199, y «Fortificaciones, elementos defensivos y organización militar en los fueros castellanos y leoneses de la Edad Media (siglos XI-XIII)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/1 (1995), 39-66.- J.A. Gutiérrez González, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995.- J.A. Lema Pueyo, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el batallador...*, Bilbao, 1997.- J. Fernández de Larrea Rojas, *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*, Bilbao, 1992.

⁹⁰ J.F. Powers, *A Society Organized for war. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley, 1988.

⁹¹ J. Gautier-Dalché, «En Castille pendant la première moitié du XIIIe siècle: les combattants des villes d'entre Duero et Tage», en *Le combattant au moyen âge*, Paris, 1995.- I. Carrasco, *Los cargos de la Hueste Real en tiempos de Alfonso X. Estudio onomasiológico*, Granada, 1992.- M.A. de Benito Rodríguez, «Las tropas extranjeras y su participación en los ejércitos castellanos durante la baja Edad Media», *Revista de Historia Militar*, 75 (1993), 47-76.- K. Fowler, «The wages of war. The mercenaries of Great Companies», *XVIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, 1991, p. 217-244.- Fernando Castillo Cáceres, «La presencia de mercenarios extranjeros en Castilla durante la primera mitad del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma*, III/9 (1996), 11-40.- J.E. López de Coca Castañer, «Caballeros moriscos al servicio de Juan II y Enrique IV, reyes de Castilla», *Meridies* (Córdoba), 3 (1996), 119-136.- A. Echevarría Arsuaga, «Los elches en la guardia de Juan II y Enrique IV de Castilla», *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, p. 421-428.- E. Solano Camón, «Significado histórico de la participación de Aragón en las campañas militares de Fernando el Católico: un estado de la cuestión», en *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*, Zaragoza, 1996, p. 275-294.- P. Porras Arboledas, «Ejército y práctica mercantil. La presencia andaluza en Italia a comienzos del siglo XVI», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales* (Cádiz), X (1994), 139-154.

estudiados recientemente por P. Porras. En la iconografía (M. Núñez). En las mismas reflexiones de escritores de fines de la Edad Media que trataron *de re militari*, como Alfonso de Palencia, recientemente reeditado. Sin duda, aquí hay un campo de estudio prometedor ⁹².

La historia de la diplomacia medieval ha sido siempre una especie de 'pariente pobre', lastrada por la opinión de que en aquellos siglos no hubo verdadera diplomacia organizada, y se ha incluido, generalmente, en la historia política narrativa. Sin embargo, la edición de la gran obra de conjunto de M.A. Ochoa Brun, y los comentarios a que ha dado lugar, demuestran que es posible iniciar investigaciones con criterios nuevos, como comienzan a hacer algunos autores ⁹³.

9. CORTES. HERMANDADES

Pese a la larga tradición de estudios en torno a las instituciones representativas estatales de la baja Edad Media, hay todavía posibilidad de nuevas investigaciones sobre su funcionamiento concreto, los participantes en ellas, los repartos de poder, etc.. Para Castilla, el marco general hasta mediados del siglo XIV fue bien establecido en las obras de E.S. Procter y J. O'Callaghan, y renovado en muchos aspectos en el gran Congreso celebrado entre 1986 y 1988, cuyos resultados afectaron también a los otros reinos hispánicos ⁹⁴. Después, poco cabe reseñar, pues incluso las investigaciones de J.M. Fernández Catón sobre la *Curia regia* leonesa de 1188, o las de C. Olivera y J.M. Carretero sobre las Cortes del siglo XV y comienzos del XVI completan sus propios trabajos principales, publicados entre 1986 y 1988 ⁹⁵.

Al margen de las Cortes, a veces sustituyéndolas y a veces en relación con ellas, la formación de *Hermandades* de ciudades sólo tuvo importancia en Castilla entre 1282 y 1325: las últimas investigaciones al respecto datan de hace ocho o diez años. Respecto a la *Hermandad* de fines del siglo XV y su posible papel en la génesis de las reivindicaciones y

⁹² P.A. Porras Arboledas, «El derecho de la guerra y de la paz en la España medieval», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, CLIII (1994), 591-612, «El Derecho de Frontera durante la Baja Edad Media. La regulación de las relaciones fronterizas en tiempo de treguas y de guerra», en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar*, Bilbao, 1992, I, p. 261-287.- M. Núñez Rodríguez, «La guerra es mala, pero conviene, dado que es ineludible (Inconografía del cruzado y del milite)», *Boletín del Museo e Instituto 'Camón Aznar'*, LXII (1995), 71-114.- J. Durán Barceló, edit., A. de Palencia, *De perfectione militaris triumphu/La perfección del Triunfo*, Salamanca, 1996.- A. Gómez Moreno, «La 'militia' clásica y la caballería medieval: las lecturas de 'Re Militari' entre el Medievo y el Renacimiento», *Euphrosyne. Revista de Filología Clásica*, 23 (1995), 83-97.- F. Castillo Cáceres, «La caballería y la idea de la guerra en el siglo XV: el marqués de Santillana y la batalla de Torote», *Medievalismo*, 8 (1998), 79-108.

⁹³ M.A. Ochoa de Brun, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, 1990-1995, 4 v.; comentario en A. Serrano de Haro, «Sobre la historia de la diplomacia medieval española», *Hispania*, 184 (1993), 733-747.- C. Olivera Serrano, «Servicio al rey y diplomacia castellana: don Juan Manuel de Villena», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/1 (1995), 463-488.

⁹⁴ J.F. O'Callaghan, *The Cortes of Castile-León, 1188-1350*, Philadelphia, 1989 (trad. española, Valladolid, 1989), y algunos de los artículos contenidos en su Alfonso X. *The Cortes and Government in Medieval Spain*, Aldershot (Variorum), 1998.- J. Valdeón Baroque, coord., *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid, 1988-1990, 5 v.

⁹⁵ J.M. Fernández Catón, «La curia regia de León de 1188 y sus 'decreta' y constitución», en *El Reino de León en la Alta Edad Media. IV*, León, 1993, p. 351-531.- J.M. Carretero Zamora, *Corpus Documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*, Madrid, 1993.- C. Olivera Serrano, «Las Cortes de Castilla y el poder real (1431-1444)», en *La España Medieval*, 11 (1988), 223-260.

los medios organizativos de los *comuneros*, en 1520, hay sugerencias e hipótesis de interés en algunos trabajos recientes ⁹⁶.

Algo semejante se puede afirmar respecto a la Corona de Aragón: las investigaciones sobre las Cortes tuvieron gran importancia en los últimos años setenta y en los ochenta pero, después, poco nuevo se ha añadido, pese a la celebración de congresos o exposiciones que han permitido recapitular, a veces a los mismos autores (A. Sesma, L. González Antón, E. Sarasa, para Aragón, F. Udina, J. Lalinde para Cataluña, R. Muñoz Pomer para Valencia, etc.). Los amplios libros de L.M. Sánchez Aragonés sobre las Cortes aragonesas de la época de Alfonso V (1416-1458) y V. L. Simó Santonja sobre las Cortes valencianas son notables excepciones ⁹⁷. También lo son, en otro terreno, los trabajos de T. Montagut sobre la Generalidad catalana y la edición de los *Dietaris* de esta institución, así como el estudio de P. López Elum sobre las cortes valencianas del siglo XIII ⁹⁸.

En Portugal, la renovación vino acompañada por la edición crítica de las actas de Cortes a partir de 1325, y ha dado lugar a dos amplísimas tesis doctorales. Primero, la de A. de Sousa, sobre el período 1385-1490; más recientemente, la de N.J. Pizarro Pinto, que se refiere al período inicial, 1096-1325. Es una línea de investigación en curso, que aún dará nuevos resultados ⁹⁹. Por cierto que la iniciativa portuguesa de editar de nuevo críticamente las actas de sesiones debería llevarse a cabo también para los otros reinos hispánicos de la época.

10. PODER POLÍTICO Y GRUPOS SOCIALES. LA 'SOCIEDAD POLÍTICA'

Entendemos aquí el concepto 'sociedad política' en un sentido amplio, como todos aquellos grupos sociales con capacidad efectiva y continua para la práctica de poder político, tanto por el que ejercen ellos por sí mismos como por su intervención o participación en el de la monarquía. Los tres sectores a distinguir son el eclesiástico —dirigido por el alto clero—, el nobiliario y el propio de las aristocracias que encabezan los gobiernos locales.

⁹⁶ C. González Mínguez, «Aproximación al estudio del 'movimiento hermandino' en Castilla y León», *Medievalismo*, 1 (1991), 35-55, 2 (1992), 29-60.- J.M. Mínguez, «Las hermandades generales de los concejos en la Corona de Castilla (Objetivos, estructura interna y contradicciones en sus manifestaciones iniciales)», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, León, 1990, p. 537-567.- J.L. Bermejo Cabrero, «Hermandades y comunidades de Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 68 (1988), 277-412.- P. Sánchez León, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los Comuneros de Castilla*, Madrid, 1998.

⁹⁷ Me refiero a las obras colectivas *Aragón. Historia y cortes de un reino*, 1991, y *Les Corts a Catalunya*, 1991.- L.M. Sánchez Aragonés, *Cortes, monarquía y ciudades en Aragón durante el reinado de Alfonso el Magnánimo (1416-1458)*, Zaragoza, 1994.- V. L. Simó Santonja, *Les corts valencianes, 1240-1645*, Valencia, 1997.

⁹⁸ T. Montagut i Estragues, *Les institucions fiscalitzadores de la Generalitat de Catalunya (Des dels seus orígens fins a la reforma de 1413)*, Barcelona, 1996.- J.M. Sans i Trave, dir., *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. 1. Anys 1411 a 1539*, Barcelona, 1994.- P. López Elum, *Los orígenes de los Furs de Valencia y de las Cortes en el siglo XIII*, Valencia, 1998.- Últimamente, S. Solé i Cot, «La Cort General a Catalunya» y V. Ferro Pomà, «La Deputació del General de Catalunya», en *El territori i les seves institucions històriques...*, pp. 117-183 y 441-461.

⁹⁹ A.H. Oliveira Marques, dir., *Cortes Portuguesas*, Lisboa, 1982 y ss.- A. de Sousa, *As Cortes Medievais Portuguesas (1385-1490)*, Porto, 1990, 2 v.- N.J. Pizarro Pinto Dias, *Curias y Cortes. Sociedad e Instituciones. 1096-1325*, Braga, Universidade do Minho, 1997 (Tesis doctoral), anteriormente: *Cortes Portuguesas (1211 a 1383)*, Braga, Universidade do Minho, 1987 (Memoria).

1. La Iglesia

La principal, y casi única, aportación que cabe señalar para la Corona de Castilla en los últimos años se debe a J.M. Nieto, que ha culminado una innovadora y bien documentada investigación sobre las relaciones entre Iglesia y poder real en la baja Edad Media, con especial atención al papel de los obispos y determinados clérigos ¹⁰⁰. Asuntos semejantes ha tratado M. Garcez Ventura en Portugal, donde también se ha planteado un estudio interesante sobre el funcionamiento de las cancillerías episcopales; años atrás, otras investigaciones apuntaban más bien al ámbito de las relaciones con el papado en momentos críticos del siglo XIII ¹⁰¹.

Las órdenes militares, aunque fueron instituciones de derecho eclesiástico, tenían un comportamiento político que las aproxima al ámbito de los intereses nobiliarios. La perspectiva adoptada más frecuentemente por los investigadores se refiere al estudio de sus *amplísimos señoríos*, pero también hay otros dedicados a la actuación política de algunos de sus dirigentes. Las recopilaciones bibliográficas de D.W. Lomax y C. de Ayala permiten seguir fácilmente el curso de las publicaciones hasta 1993 ¹⁰².

A partir de 1994 se han editado, o están en curso de hacerlo, las tesis doctorales de E. Rodríguez-Picavea, C. Barquero Goñi, J. V. Matellanes Merchán, L. Corral Val y F. Novoa, que han renovado y sistematizado el conocimiento sobre muchas características políticas, militares y señoriales de las órdenes de San Juan, Santiago, Alcántara y Calatrava en Castilla y León hasta mediados del siglo XIII. La reciente tesis de Ph. Josserand se refiere, por su parte, al tiempo menos conocido que corre entre 1252 y 1369 y al conjunto de las órdenes castellano-leonesas. Años antes, se había llevado a cabo un programa de investigación sobre los señoríos de las órdenes en el siglo XV, al que corresponde todavía la reciente publicación de P. Porras sobre la Orden de Santiago ¹⁰³.

¹⁰⁰ Entre sus obras, J.M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado, 1250-1350*, Madrid, 1988, *Iglesia y génesis del Estado moderno en Castilla, 1369-1480*, Madrid, 1994, «Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)», *En la España Medieval*, 19 (1996), 167-238.

¹⁰¹ *Igreja e Poder no Século XV. Dinastia de Avis e liberdade eclesiástica*, Lisboa, 1997.- M.Cr. de Almeida Cunha, *A Chancelaria Arquiepiscopal de Braga (1071-1244)*, Porto, 1998 (policopiada).- M.T. Nobre Veloso, *D. Afonso II: Relações de Portugal com a Santa Sé durante o seu reinado*, Coimbra, 1988, 2 vol. (policopia).- M.A. Fernandes Marques, *O Papado e Portugal no tempo de D. Afonso III (1245-1279)*, Coimbra, 1990 (policopia).

¹⁰² C. de Ayala Martínez *et alii*, «Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-1992», *Medievalismo*, 2 (1992), 119-169, 3 (1993), 87-144.- D.W. Lomax, *Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, 1977.

¹⁰³ E. Rodríguez-Picavea Matilla, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994, *Las Órdenes Militares y la frontera. La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1995.- C. Barquero Goñi, *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, Universidad Autónoma, 1995.- J.V. Matellanes Merchán, *La Orden de Santiago y la organización social y económica de la Transierra castellano-leonesa (siglos XII-XIV)* Madrid, Universidad Autónoma, 1996.- L. Corral Val, *La Orden de Alcántara: organización institucional y vida religiosa en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1998 (tesis doctorales).- F. Novoa Portela, *La Orden de Alcántara en los siglos XII-XIV. Los inicios de la señorialización en Extremadura*, Madrid, Universidad Autónoma, 1998 (tesis doctorales).- Ph. Josserand, *Église et pouvoir dans la Péninsule ibérique: les Ordres Militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Université de Nantes, 2000.- P.A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid, 1997.

En la Corona de Aragón parece haber remitido el impulso de los años setenta y ochenta —que dio lugar, por ejemplo, a la bien elaborada tesis de C. Laliena— aunque la obra de M. Bonet Donato constituye una notable excepción ¹⁰⁴.

En cambio, la investigación está en auge en Portugal desde hace diez años. La edición del primer número de *Militarium Ordinum Analecta*, por iniciativa de L. A. de Fonseca, señala la existencia de un proyecto sistemático de investigación por él dirigido: el volumen incluye estudios sobre las Órdenes de Cristo y Avis en tiempos del rey Juan I. Se han leído ya dos tesis doctorales sobre las órdenes de Cristo y del Hospital a fines de la Edad Media, y varias memorias de 'mestrado' ¹⁰⁵.

La próxima publicación de las actas del Congreso sobre Órdenes Militares celebrado en Ciudad Real, en 1996, ayudará a señalar los nuevos objetivos y temas de una investigación en la que todavía cabe esperar resultados muy apreciables ¹⁰⁶.

2. La nobleza

He aquí uno de los ámbitos de investigación más concurridos, desde diversos puntos de vista, a partir de mediados de los años sesenta, con una intensidad que no cesa. La evolución de los estudios sobre nobleza y señoríos en la Corona de Castilla puede seguir a través de varios trabajos de M.C. Quintanilla, principalmente, y también en la obra de síntesis de M.C. Gerbet, y en el reciente congreso dedicado a la nobleza peninsular en la Edad Media ¹⁰⁷. Su desarrollo comenzó después para los primeros siglos medievales, tras los estudios de P. Martínez Sopena, pero hoy contamos con buenos estudios de J. García Pelegrín y M. Torres Sevilla sobre los linajes de los siglos IX a XIII, de S. Barton sobre la aristocracia del siglo XII, y de M.A. Bermejo sobre el régimen de parentesco, propiedad y herencia en la Castilla altomedieval, entre otros ¹⁰⁸.

¹⁰⁴ C. Laliena Corbera, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Zaragoza, 1988.- M. Bonet Donato, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la castellanía de Amposta (s. XII-XV)*, 1994.

¹⁰⁵ *Militarium Ordinum Analecta. I. As Ordens Militares no Reinado de D. João I*, Oporto, 1997.-Las tesis doctorales: I.L. Morgado de Sousa e Silva, *A Ordem de Cristo (1417-1521)*, Porto, 1998, 3 vol., y, P.M. de Carvalho Pinto Costa, *A Ordem Militar do Hospital em Portugal: dos finais da Idade Média a Modernidade*, Porto, 1998, 2 v.. Ambas policopiadas.- Los congresos: *As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa*, y, *Ordens Militares, Guerra, Religião, Poder e Cultura*, Palmela Câmara Municipal, 1997 y 1999.

¹⁰⁶ En ella se incluye mi ponencia «la investigación sobre Órdenes Militares en la Edad Media hispánica durante los últimos decenios: Corona de Castilla y León», donde expongo más por extenso algunas reflexiones y referencias.

¹⁰⁷ M.C. Quintanilla Raso, «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)», *Medievalismo*, 7 (1997), 187-233, «Historiografía de una élite de poder: la nobleza castellana bajomedieval», *Hispania*, 175 (1990), 719-736, «Nobleza y señoríos en Castilla durante la baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente», *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), 613-639.- M.C. Gerbet, *Les noblesses espagnoles au Moyen Age. Xie-XVe siècle*, Paris, 1994 (trad. española, 1997).- *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de estudios medievales*, León, 1999.- También, para algunos contenidos principales de la investigación, I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990.

¹⁰⁸ P. Martínez Sopena, «La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión», *Hispania*, 185 (1993), 801-822.- J. García Pelegrín, *Studien zum Hochadel der Königreiche Leon und Kastilien im Hochmittelalter*, Münster, 1991.- M. Torres Sevilla-Quiñones de León, *Linajes nobiliarios en León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1999.- S. Barton, *The Aristocracy of twelfth-century Leon and Castile*, Cambridge, 1997.- M.A. Bermejo Castrillo, *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla Altomedieval*, Madrid, 1996.

Son estudios con más tradición para los últimos siglos medievales. En muchos de ellos se analizan conjuntamente las dimensiones sociales, económicas y políticas de la organización nobiliaria —en especial el señorío, y la transmisión vinculada de bienes por herencia—, según puede verse en recientes recopilaciones de estudios de A. Franco Silva o míos ¹⁰⁹, y en algunas publicaciones de tesis doctorales dedicadas bien a un linaje de alta nobleza y sus señoríos (Aguado, Sánchez Prieto, Montero), bien al conjunto del estamento nobiliario en una ciudad o territorio (Sánchez Saus, Cabrera, López Benito, Marín Paredes), o en un reinado (García Vera), por citar ejemplos muy destacados ¹¹⁰.

El régimen señorial es el aspecto del poder político-social de la alta nobleza que se ha estudiado con mayor frecuencia. Dos grandes congresos (León, 1989. Zaragoza, 1993) han contribuido a fijar y contrastar puntos de vista, pero también a mostrar la gran heterogeneidad de las investigaciones en curso ¹¹¹. La reflexión de carácter teórico ha continuado después (Iradiel, Sánchez León, Quintanilla) o al margen de estas reuniones (Clavero) ¹¹². A los títulos ya citados, añadamos ahora algunos centrados en el estudio de señoríos, como es el caso de Reglero de la Fuente, Calderón Ortega, Beceiro Pita, Devis Márquez, Lamarca o Pretel ¹¹³.

¹⁰⁹ A. Franco Silva, *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana* (s. XIV-XV), Cádiz, 1996, *Señores y señoríos (siglos XIV-XV)*, Jaén, 1997, *El Marquesado de los Vélez (ss. XIV-mediados del XVI)*, Murcia, 1995, *El condado de Fuensalida en la baja Edad Media*, Cádiz, 1994.- M.A. Ladero Quesada, *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 1998, y *Niebla, de reino a condado*, Madrid, 1992.

¹¹⁰ F.J. Aguado González, *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: los Téllez-Girón, condes de Uruñia (el origen del señorío de Osuna)*, Madrid, 1991 (Universidad Complutense, tesis doctorales).- A.B. Sánchez Prieto, *La Casa del Infantado (1350-1531). Relaciones políticas, poder social y organización del linaje*, Madrid, 1994 (Universidad Complutense, tesis doctorales), y «Un tipo documental fundamentalmente nobiliario: la confederación. Aspectos jurídico-diplomáticos (siglos XV-XVI)», *Cuadernos de Estudios Medievales* (Granada), 20 (1995), 47-63.- R. Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1996.- R. Sánchez Saus, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Sevilla, 1989, y *Linajes medievales de Jerez de la Frontera: estudios históricos*, Sevilla, 1996, 2 v.- M. Cabrera Sánchez, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998.- C.I. López Benito, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca, 1992.- J.A. Martín Paredes, 'Semejante Pariente Mayor'. *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (ss. XIV-XVI)*, Guipúzcoa, 1998.- M.J. García Vera, *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en el reinado de Enrique IV (1454-1474)*, Madrid, 1997 (Universidad Complutense, tesis doctorales).

¹¹¹ *En torno al feudalismo hispánico*, Madrid, 1989.- *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. VII-XIX)*, Zaragoza, 1993, 4 v.- El dossier 'Les senyories medievals. Una visió sobre les formes del poder feudal' (*Revista d'Història Medieval*, Valencia, 8, 1997).

¹¹² P. Iradiel, «Economía y sociedad feudo-señorial: cuestiones de método y de historiografía medieval», en *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*, I, p. 17-50, y «Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media», en *Poderes públicos en la Europa medieval*, Pamplona, 1997.- P. Sánchez León, «Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social», *Hispania*, 185 (1993), 885-905.- C. Quintanilla, «El orden señorial y su representación simbólica», *Anu. Est. med.*, 29 (1999), 843-874.- Para Edad Moderna, especialmente, D. García Hernán, «El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico», *Hispania*, 184 (1993), 497-539.- R. Benítez, «Nobleza y señorío: el método», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), 375-396.- Y las reflexiones de B. Clavero, «*Beati dictum*: derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXIII-LXIV (1993-1994), 7-148, y la nueva edición de su *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1989.

¹¹³ C.M. Reglero de la Fuente, *Los Señoríos de los Montes de Torozos. De la repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993.- J.M. Calderón Ortega, «La hacienda de los duques de Alba en los siglos XV y XVI: las instituciones», *Hispania*, 183 (1993), 57-113, «La hacienda de los duques de Alba en el siglo XV: ingresos y gastos», *Espacio.Tiempo.Forma*, III/9 (1996), 137-227, y «El gobierno y la administración de un estado señorial: el Consejo de los duques de Alba (1484-1531)», en *La España Medieval*

En Navarra, E. Ramírez Vaquero llevó a cabo una historia política de la nobleza en el período 1387-1464, según criterios semejantes a los utilizados para Castilla, pero, por el momento, su iniciativa no ha tenido continuación ¹¹⁴.

Mientras tanto, el innovador modelo elaborado por J. Mattoso en Portugal para la nobleza de los siglos XI y XII, publicado en los primeros años ochenta, ha inspirado otras tesis doctorales muy importantes, como las de Luis Krus, basada en los primeros *nobiliarios*, M. de L. Rosa, sobre el mayorazgo ¹¹⁵, otras sobre diversos linajes señoriales: M. Soares da Cunha, J. Silva de Sousa y, más recientemente, B. Vasconcelos e Sousa, F. R. Fernandes, L. F. Oliveira, L. Ventura y, muy en especial, J.A. Sottomayor Pizarro, cuya magna tesis sobre los linajes nobles en la época de D. Dinis se centra especialmente en cuestiones de historia social y de la familia ¹¹⁶.

Este tipo de estudios está teniendo últimamente menos desarrollo en la Corona de Aragón, desde el punto de vista que aquí consideramos. De todas maneras, los estudios de G. Colás para el Aragón del XVI pueden aplicarse sin dificultad a la Edad Media tardía y todavía es reciente el profundo análisis genealógico y político de los Luna de los siglos XIII y XIV hecho por F. de Moxó ¹¹⁷. Para Valencia contamos con aportaciones concretas de E. Guinot, en general, y J.L. Pastor para el señorío de Gandía, y en la 'Cataluña Nueva' interesa con cierta frecuencia el estudio de algunos señoríos bajo-medievales de nuevo tipo (C. Cuadrada, G. Carceller) ¹¹⁸.

val, 19 (1996), 311-346.- I Beceiro Pita, *El condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, 1998 (además de muchas otras investigaciones anteriores).- F. Devis Márquez, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, 1999.- R. de Luz Lamarca, *El Marquesado de Villena o el mito de los Manuel*, Cuenca, 1998.- A. Pretel Marín, M. Rodríguez Llopiés, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, 1998.

¹¹⁴ E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra. 1387-1464*, Pamplona, 1990.

¹¹⁵ J. Mattoso, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa, 1985 (2.ª de.), *A nobreza medieval portuguesa, a família e o poder*, Lisboa, 1982, y su edición con J. Piel de los 'Livros de linhagens', así como *Narrativa dos Livros de Linhagens*, Lisboa, 1983.- L. Krus, *A concepção nobiliárquica do espaço Ibérico (1280-1380)*, Oporto, 1994.- M.L. Rosa, *O Morgadio em Portugal (sécs. XIV-XV)*, Lisboa, 1995.- Vid. la reciente reflexión de J. Mattoso, «Perspectivas actuais sobre a nobreza medieval portuguesa», *Revista de História das Ideias* (Coimbra), 19 (1997-98), 7-37.

¹¹⁶ M. Soares da Cunha, *Linhagem, Parentesco e Poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*, Lisboa, 1990. J. Silva de Sousa, *A Casa Senhorial do Infante D. Henrique*, Lisboa, 1991. B. Vasconcelos e Sousa, *Os Pimentéis. Percursos de uma linhagem da nobreza medieval portuguesa (Séculos XIII-XIV)*, Lisboa, 1995 (policopiada). F. Regina Fernandes, *O Reinado de D. Fernando no âmbito das relações régio-nobiliarias*, Porto, 1996 (policopiada). L. F. Oliveira, *A Casa dos Coutinhos. Linhagem, Espaço e Poder (1360-1452)*, Cascais, 1999.- L. Ventura (su tesis doctoral sobre la nobleza de corte bajo Afonso III, 1997).- J.A. de Sotomayor Pizarro, *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*, Porto, 1997, 3 v.; algunos capítulos de esta tesis en su trabajo, «A nobreza portuguesa no período dionisino. Contextos e estratégias (1279-1325)», *En la España Medieval*, 22 (1999), 61-176; breve anticipo en su «Don Dinis e a nobreza nos finais do século XIII», *Revista da Faculdade de Letras* (Oporto), X (1993), 91-101.

¹¹⁷ G. Colás Latorre, «Fernando II y el mundo señorial aragonés», en *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*, Zaragoza, 1996, p. 241-273.- F. de Moxó y Montoliú, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y luzes de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Münster, 1990, y varios de sus *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla (ss. XIII-XV)*, Zaragoza, 1997.

¹¹⁸ E. Guinot, «Senyoriu i reialenc al país valencià a les darreries de l'època medieval», en *Lluís de Santangel i el seu temps*, Valencia, 1992, p. 183-204, «El modelo de feudalismo repoblador: renta y señoríos en la Valencia medieval», en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, 1993, III, p. 513-526.- J.L. Pastor Zapata, *Gandía en la baixa Edat Mitjana. La vila i el senyoriu dels Borja*, Valencia, 1992.- F. García Oliver, *Terra de Feudals. El País Valencià en la tardor de l'Edat Mitjana*, Valencia, 1991.- G. Carceller i Barrabeig, *La Baronía de Queralt al segle XV. Organització del territori i gestió econòmica d'un espai feudal*, Montblanc, 1998.- C. Cuadrada, *L' aixada i l'espada. L'espai feudal a Catalunya*, Tarragona, 1999.

3. Aristocracias y gobiernos locales

La historia de la organización política local, en el marco de la historia de ciudades y sus territorios, es uno de los campos más cultivados por los investigadores, y en él lo más difícil suele ser la coordinación de métodos y objetivos. Hay, por una parte, estudios sobre el renacimiento urbano durante el período de expansión territorial (ss. XI a XIII) y, por otra, los que se dedican en número mucho mayor al estudio de las ciudades bajomedievales.

Entre 1986 y 1994 hubo algunas reuniones e iniciativas que estimularon esa reflexión de conjunto. Entre las primeras, destacan las de Pau (1988) y León (1989)¹¹⁹. Entre las segundas, las publicaciones de J.M. Monsalvo a partir de los resultados de su tesis doctoral sobre Alba de Tormes, las de P. Iradiel, M. Asenjo, o las mías, elaboradas a partir de 1969¹²⁰. Más recientemente, M. Diago ha comparado de manera sistemática la situación social y política de las ciudades castellanas con las del Imperio alemán, M.F. Ladero e I. del Val han elaborado síntesis y propuestas explicativas, a veces en el marco de obras colectivas sobre diversos aspectos de la realidad urbana¹²¹.

En estas circunstancias, continúa la publicación de estudios de muy diversa calidad y extensión. Entre los principales, después de 1993, son excelentes los de M. Asenjo sobre

¹¹⁹ *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Age*, Paris, 1991.- *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid, 1990.

¹²⁰ Entre otras, J.M. Monsalvo Antón, «Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera. Siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales», en R. Pastor, dir., *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, p. 107-170. «Concejos castellano-leoneses y feudalismo (siglos XI-XIII). Reflexiones para un estado de la cuestión», *Stydia Historica. Historia Medieval*, 10 (1992), 203-243. «Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)», *Hispania*, 185 (1993), 937-969.- P. Iradiel, «Formas del poder y de la organización de la sociedad en las ciudades castellanas de la baja Edad Media», en *Estructuras y formas del poder en la Historia*, Salamanca, 1991, p. 23-49.- M. Asenjo González, «Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate», *Medievalismo*, 5 (1995), 89-125.- M.A. Ladero Quesada, «Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII a XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), 719-774. «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas (1252-1350)», en *Europa en los umbrales de la crisis*, Pamplona, 1995. «Lignages, bandos et partis dans la vie politique des villes castillanes», en *Les sociétés urbaines en France méridionale...* p. 105-130. Recientemente, los trabajos contenidos en el dossier «Oligarquías políticas y elites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)», *Revista d'Història Medieval*, 9 (1998), 9-214.- R. Polo Martín, *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos (Organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*, Madrid, 1999.

¹²¹ M. Diago Hernando, «Los señoríos territoriales de las ciudades europeas bajomedievales. Análisis comparativo de los ejemplos castellano y alemán», *Hispania*, 188 (1994), 791-844. «Las ciudades medievales en Castilla y en el Imperio alemán. Análisis comparativo de su poder jurídico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1995, 1037-1070.- «El perfil socioeconómico de los grupos gobernantes en las ciudades bajomedievales: análisis comparativos de los ejemplos castellano y alemán», *En la España Medieval*, 18 (1995), 85-134.- «El papel de los linajes en las estructuras de gobierno urbano, en Castilla y en el Imperio alemán durante los siglos bajomedievales», *En la España Medieval*, 20 (1997), 143-177. «El papel de los castillos en las ciudades de señorío regio en Castilla y en el Imperio alemán. Análisis comparativo. Siglos XII-XV», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI (1996), 85-129.- M.F. Ladero Quesada, «Consideraciones metodológicas sobre el estudio de los núcleos urbanos en la Castilla bajomedieval: notas para un modelo teórico de análisis», *Espacio. Tiempo. Forma*, III/4 (1991), 353-366, y *Las ciudades de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media (siglos XIII al XV)*, Madrid, 1996.- M.I. del Val Valdivieso, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», en J.A. Bonachía Hernando, coord., *La Ciudad Medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, 1996, p. 213-154. «Urban Growth and royal intervention in late medieval Castile», *Urban History*, 24/2 (1997), 129-140. «Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV», *En la España Medieval*, 17 (1994), 157-184.

Segovia, Soria y otras plazas de la *extremadura*, y M. Diago, especialmente sobre Soria, y la amplia y muy completa tesis doctoral de J.P. Molénat sobre Toledo, los trabajos de Y. Guerrero y J.M. Sánchez-Benito o M.C. Quintanilla sobre Cuenca, el de J.F. Jiménez sobre Alcaraz, el de J.A. Achon sobre linajes y concejos en Guipúzcoa, y otros citados en nota... La proliferación de estudios locales es continua y resulta difícil todavía llevar la cuestión a términos de síntesis y valoración comparativa que tenga realmente en cuenta todas las investigaciones monográficas ¹²².

Se puede afirmar que la situación ha evolucionado de manera semejante en todos los casos. Para Portugal, los trabajos de M.H. da Cruz Coelho y A. P. Matos dos Reis establecían el estado de la cuestión, mientras que se llevaba a cabo la elaboración de diversas investigaciones sobre Oporto, disponibles en policopia, bajo la dirección de H. Baquero Moreno, y se publicaban o ultimaban sólidos trabajos sobre Évora, Óbidos, las ciudades del N., dirigidos por A.H. de Oliveira Marques ¹²³.

¹²² A. López Carreira, *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia baixomedieval*, Orense, 1998.- J. Armas Castro, *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Pontevedra, 1992.- M.A. Suárez Garmendía, *Las Cuatro Villas de la mar de Castilla la Vieja o Montaña Baja de Burgos en la Baja Edad Media*, Sevilla, 1988 (Universidad de Sevilla, tesis doctorales).- S. Tena García, *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997.- J.R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina, edit., *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal*. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI), Bilbao, 1998.- J.A. Achon Insauti, «A voz de concejo». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Bañes y Mondragón, siglos XIII-XVI*, Guipúzcoa, 1995.- L.M. Rubio Pérez, *El sistema político concejil en la provincia de León*, León, 1993.- J.M. Santamaría Luengos, *Señorío y relaciones de poder en León en la baja Edad Media (Concejo y cabildo catedral en el siglo XV)*, León, 1993.- *Burgos en la Plena Edad Media. III Jornadas Burgalesas de Historia*, Burgos, 1994.- J.A. Bonachía Herando, «La ciudad de Burgos en la época del Consulado (Apuntes para un esquema de análisis de historia urbana)», en *Actas V Centenario del Consulado de Burgos*, Burgos, 1994, p. 69-145.- M.F. Ladero Quesada, *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*, Zamora, 1991.- J.A. Sesma Muñoz, coord., *Historia de la ciudad de Logroño*, Logroño, 1994, 3 v.- M. Diago Hernando, «Conflictos políticos en Ávila en las décadas precomuneradas», *Cuadernos Abulenses*, 19 (1993), 69-101, «La alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas en las décadas precomuneradas, el ejemplo de Cuenca (1506-1507)», *Cuadernos de Historia Moderna* (Madrid), 15 (1994), 119-139.- M. Asenjo González, «Sociedad, política y relaciones de poder en el concejo de Soria a fines del siglo XV», *Celtiberia*, 92 (1998), 157-192, y su reciente libro *Espacio y sociedad en la Soria medieval. Siglos XIII-XV*, Soria, 1999.- E. Olmos Herguedas, *La comunidad de villa y tierra de Cuellar a fines de la Edad Media. Poder político concejil, ordenanzas municipales y regulación de la actividad económica*, Valladolid, 1998.- J.L. Martín, dir., *Historia de Salamanca. II. Edad Media*, Salamanca, 1997.- J.P. Molénat, *Campagnes et Monts de Tolède du XIIIe au XVe siècle*, Madrid, 1997.- R.M. Montero Tejada, «La organización del cabildo de jurados de Toledo (1422-1510)», *Espacio. Tiempo. Forma*, 3 (1990), 213-258.- J.R. Palencia Herrejón, *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*, Toledo, 1996, y *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medioevo (1422-1522)*, Madrid, 1999 (Universidad Complutense, tesis doctorales).- Y. Guerrero Navarrete, J.M. Sánchez Benito, *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder*, Cuenca, 1994.- M.C. Quintanilla Raso, «Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca», *En la España Medieval*, 20 (1997), 219-250.- C. Losa Contreras, *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Madrid, 1990.- A. López Serrano, *Yecla: una villa del señorío de Villena (siglos XIII al XVI)*, Murcia, 1997.- A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, Albacete, 1992, y *Hellín medieval*, Albacete, 1998.- J.F. Jiménez Alcaraz, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca, 1460-1521*, Granada, 1997.- J.I. Coria Colino, *Intervención regia en el ámbito municipal. El concejo de Murcia (1252-1369)*, Murcia, 1995.- J.L. del Pino García, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1991.- C. Fernández-Daza Alvear, *La ciudad de Trujillo y su tierra en la baja Edad Media*, Badajoz, 1993.- M.A. Sánchez Rubio, *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Badajoz, 1993.- A. Bernal Estévez, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (ss. XIII-XV)*, Mérida, 1998.- Bibliografía y síntesis sobre el ámbito andaluz en M.A. Ladero Quesada, *Andalucía a finales de la Edad Media*, Cádiz, 1999 (2.ª edic.).

¹²³ M.H. da Cruz Coelho, «Relações de domínio no Portugal concelhio de meados de Quatrocentos», *Revista Portuguesa de História*, XXV (1990), 235-289, «O poder concelhio em tempos medievais. Balaço historiográfico», en *O município no mundo português*, Funchal, 1998, pp. 49-62, y, con J. Romero Magalhães, *O poder concelhio: das origens as Cortes Constituintes. Notas de história social*, Coimbra, 1986.- A. Pais

En la Corona de Aragón, marcaban el estado de las investigaciones un conjunto de estudios publicados en 1988, a completar con un estado de cuestiones hecho en 1996¹²⁴. En los últimos años destacan las investigaciones de Laliena y Gargallo sobre Huesca y Teruel respectivamente, la tesis de M.J. Torreblanca Gaspar sobre los bandos en ciudades y territorios del reino de Aragón, la de J.P. Barraqué sobre Zaragoza en la segunda mitad del XIV, el libro de S.P. Bensch sobre el gobierno y las clases dirigentes de Barcelona hasta fines del siglo XIII, y J. Aurell sobre la aristocratización de los mercaderes de la ciudad en el XV, así como las de Narbona para Valencia y Cateura y Barceló para Mallorca¹²⁵.

Tienen igualmente gran tradición las investigaciones sobre textos legales y régimen jurídico de la vida local. El catálogo de textos de derecho local publicado por A.M. Barrero en 1989 es un buen punto de partida para situar en sus precedentes las publicaciones de los últimos años¹²⁶, así como algunas obras colectivas y actas de congresos surgidas en torno al análisis de determinados textos: el Fuero de León, el de Santander, el de Salinas de Añana, el de Logroño, los de Castilla la Nueva...¹²⁷ O las ediciones críticas de algunos fueros: Plasencia, Teruel, Cáceres, Zamora, Alcalá de Henares¹²⁸. O, también, los estudios sobre régimen jurídico en 'comunidades' en torno a una ciudad

Matos dos Reis, *Origens dos Municípios Portugueses*, Lisboa, 1991.- H. Baquero Moreno, *Os Municípios Portugueses nos Séculos XIII a XVI: estudos de história*, Lisboa, 1986.- A.M. S.A. Rodrigues, «La lutte pour la prise et la conservation du pouvoir dans les villes portugaises à la fin du Moyen Âge», en D. Menjot, J.L. Pimol, coord., *Enjeux et expression de la politique municipale*, Paris, 1997.- La reciente obra colectiva, dirigida por Oliveira Ramos, *História do Porto*, Oporto, 1994. M. A. da Rocha Beirante, *Évora na Idade Média*, Lisboa, 1995. A. Aguiar Andrade, *Vilas, poder régio e fronteira: o exemplo do Entre Lima e Minho medieval*, Lisboa, 1994 (policopiada). M.M. dos Santos Silva, *Óbidos e a sua Região na Baixa Idade Média*, Lisboa, 1996, 2 vol. (policopiada), M.C. Falcão Ferreira, *Guimarães: «duas vilas, um só povo»*. *Estudo de história urbana (1250-1389)*, Braga, 1997, 3 vol.

¹²⁴ *El regim municipal a la Corona d'Aragó*, *Estudis Baleàrics*, 31 (1988).- C. Batlle, J.J. Busqueta Riu, «Príncipe y ciudades en la Corona de Aragón en el siglo XIV», en *Principi e città alla fine del Medioevo*, Pisa, 1996, p. 333-356.

¹²⁵ C. Laliena Corbera, edit., *Huesca, historia de una ciudad*, Huesca, 1990.- A. Gargallo Moya, *El conde de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*, Teruel, 1997, 3 v.- M.J. Torreblanca Gaspar, *Violencia urbana y sus manifestaciones en el Aragón bajomedieval: luchas de bandos y régimen municipal en las ciudades aragonesas (1250-1450)*, Universidad de Zaragoza, 1993, 3 v. (tesis doctoral), y «Sistemas de guerra. Sistemas de paz: los bandos en el Aragón de la Edad Media», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995, pp. 101-120.- J.-P. Barraqué, *Saragosse à la fin du Moyen âge. Une ville sous influence*, Paris, 1998.- S.P. Bensch, *Barcelona and its Rulers, 1096-1291*, Cambridge, 1995.- J. Aurell, *Els Mercaders catalans al Quatre-Cents. Mutació de valors i procés d'aristocratització a Barcelona (1370-1470)*, Llérida, 1996.- R. Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas. 1239-1418*, Valencia, 1993, y, en colaboración con F. García-Oliver, *L'Univers dels prohoms (perfils socials a la València baix-medieval)*, Valencia, 1995.- J.A. Barrio Barrio, *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Alicante, 1995.- J. Torro Abad, *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992.- P. Cateura Bennasser, «El municipio balear en la Edad Media cristiana», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, León, 1990, p. 147-162.- M. Barceló Crespi, *Ciutat de Mallorca en el trànsit a la Modernitat*, Palma de Mallorca, 1988.

¹²⁶ A.M. Barrero García, M. L. Alonso Martín, *Textos de Derecho local español en la Edad Media*, Madrid, 1989.

¹²⁷ *El reino de León en la Alta Edad Media. II. El ordenamiento jurídico del reino*, León, 1992.- *El Fuero de Santander y su época*, Santander, 1989.- *850 Aniversario del Fuero de Población de Salinas de Añana*, Vitoria, 1992.- *El Fuero de Logroño y su época*, Logroño, 1996.- J. Alvarado Planas *el alii, Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Ciudad Real, 1995.

¹²⁸ *El Fuero de Plasencia*, edit. E. Ramírez Vaquero, M. del T. Vaquero Ramírez, Mérida, 1984-1990.- *El Fuero de Teruel*, edit. J. Castañe Llinas, Teruel, 1991-1998.- P. Lumbreras Valiente, *Los Fueros municipales de Cáceres. Su derecho privado*, Cáceres, 1990.- J. Rodríguez Fernández, *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Valladolid, 1990.- *El Fuero de Alcalá de Henares*, edit. C. Sáez, A. Caballero, M.J. Torrens, Alcalá de Henares, 1992.

principal, como era frecuente en la *extremadura*, desde Portugal hasta Aragón, y en los territorios organizados según su modelo. El caso inverso, mucho menos estudiado, es el de las ciudades sujetas a uno o varios poderes señoriales ¹²⁹.

La normativa estatutaria, de rango menor, promulgada por los municipios entre los siglos XIV y XVIII, es una fuente histórica de gran interés, y dará lugar a estudios innovadores durante mucho tiempo. He procurado presentar un estado de la cuestión en un trabajo recientemente publicado ¹³⁰.

Por último, un tema que está alcanzando gran desarrollo en los últimos años es el referente a las finanzas y fiscalidad municipal: dos congresos en 1995 y algunas publicaciones misceláneas así lo demuestran, pues en ellas han participado la mayor parte de los investigadores interesados en la cuestión: M. Turull, M. Sánchez Martínez, Cr. Guilleré, F. Sabaté, J. Morelló, P. Verdés, I. Falcón, J. Hinojosa, P. Viciano, A.J. Mira, J. V. García Marsilla, R. Ferrero, R. Urgell, J. Carrasco, E. García Fernández, A. Collantes de Terán, D. Menjot, Y. Guerrero, J.M. Sánchez Benito, J.I. Ruiz de la Peña, M.A. Ladero, etc. ¹³¹ A ellos cabe añadir, además de nombres ya mencionados, los de M.C. Veas Arteseros, P. Porras y F. Valero, cada cual en un ámbito ¹³². Más allá del atractivo coyuntural que esta línea de investigación tiene actualmente, es de esperar que su desarrollo dé lugar a una mejora sustancial de conocimientos.

11. HISTORIA POLÍTICA

1. Alta Edad Media

Los comienzos de la resistencia frente al Islam en Asturias están siendo de nuevo objeto de revisión, desde distintos puntos de vista, por L.A. García Moreno, J. Montenegro y

¹²⁹ F.J. Martínez Llorente, *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las comunidades de villa y tierra*, Valladolid, 1990.- J.L. Corral Lafuente, *La comunidad de aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: orígenes y proceso de consolidación*, Zaragoza, 1987.- E. Ramírez Vaquero, «Pouvoir seigneurial sur les 'villes' de Pampelune de la fin du XIIIe au début du XIVe siècle», en N. Coulet, O. Guyotjeanin, dir., *La ville au Moyen Âge. II. Sociétés et Pouvoirs dans la ville*, Paris, 1998, p. 229-244.

¹³⁰ M.A. Ladero Quesada, «Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII», en *La España Medieval*, 21 (1998), 293-337.- Un ejemplo de empleo de simbología política en M. Fernández Gómez, *Los sellos de Sevilla*, Sevilla, 1996. V. las ediciones de A. Franco Silva, *Estudios sobre ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)*, Cádiz, 1998.

¹³¹ *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997.- *Col·loqui Corona, Municipis i Fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*, Lérida, 1997.- *La genesis de la fiscalitat municipal (segles XII-XIV)*, *Revista d'Història Medieval*, (Valencia), 7 (1996).- D. Menjot, M. Sánchez Martínez, coord., *La fiscalité des villes au Moyen Âge: France meridionale, Catalogne et Castille. 1. Études et sources, 2. Les systèmes fiscaux*, Toulouse, 1996-1999.

¹³² M. Turull, «La hacienda municipal y la tributación directa en Cataluña durante la Edad Media. Planteamiento general», *Revista de Hacienda y Autonomía Local*, XXII (1992), 9-80.- P. Viciano, «Fiscalitat local i deute públic al País Valencià. L'administració de la vila de Borriana a mitjan segle XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), 513-134.- F. Valero Olmos, «Reorganización administrativa y evolución económica de la Hacienda municipal de Valencia en el tránsito al Mundo moderno (1412-1515)», en *El poder real en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, 293-306.- M.C. Veas Arteseros, *Fiscalidad concejil en la Murcia de fines del medievo*, Murcia, 1991.- P. A. Porras Arboledas, «Los medios de gestión económica en el municipio castellano a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia del Derecho* (Madrid), 3 (1996), 43-98.- B. Yun Casaliña, «Aristocracia, Corona y Oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal. 1450-1600 (Una reflexión en el largo plazo)», en *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX)*, Madrid, 1991.- H. Casado Alonso, «Villes et finances royales. Les stratégies politiques des dirigeants urbains de la Castille septentrionale (1450-1539)», en D. Menjot, J.L. Pinol, coord., *Enjeux et expression de la politique municipale*, Paris, 1997.

A. del Castillo, E. San Miguel, M. Recuero, C. Estepa y J. M. Mínguez¹³³. Además, entre otras publicaciones recientes de interés, la serie *El Reino de León en la Alta Edad Media* ha dedicado algunas colaboraciones al estudio de la evolución política desde el siglo VIII, a la situación de Galicia en el seno de la monarquía leonesa, y a los orígenes y el desarrollo de Portugal en el seno del reino leonés (866-1179)¹³⁴.

La formación del territorio de Cataluña entre los siglos IX y XII ha sido objeto de una útil síntesis hecha por F. Sabaté, que trata cuestiones relativas a ocupación del espacio y conquista. En los últimos años, éste ha sido el tema principal de investigación de M. Zimmermann¹³⁵. Nuevos criterios, también, en el libro de C. Laliena y P. Senac sobre los orígenes de la reconquista aragonesa, en el de J. J. Larrea sobre poblamiento y sociedad en Navarra, y en el que C. Picard ha dedicado al dominio musulmán en el Atlántico¹³⁶. La evolución del significado de la guerra y de la reconquista en A.P. Bronisch y, desde el punto de vista andalusí, en B. Münze, en sendos libros de gran importancia. El giro 'reconquistador' desde el siglo XI, nuevamente tratado en estudios de P. Guichard y J. Flori¹³⁷.

2. Plena Edad Media

Se sigue prestando atención especial a la obra política de Sancho Garcés III de Pamplona y sus consecuencias (entre ellas, nacimiento de los reinos de Castilla y

¹³³ L.A. García Moreno, «Covadonga, realidad y leyenda», *Boletín Real Academia Historia*, CXCIV,2 (1997), 353-380.- J. Montenegro y A. del Castillo, «Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista», *Hispania*, 180 (1992), 5-32.- E. San Miguel, *¿En dónde nació Pelayo?. El pensamiento cántabro ante los orígenes de la monarquía*, Santander, 1994.- M.J. Recuero Astray, *Orígenes de la Reconquista en el Occidente Peninsular*, La Coruña, 1996.- C. Estepa Díez, «Configuración y primera expansión del reino astur. Siglos VIII y IX», en *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Cádiz, 1992, p. 179-195.- J.M. Mínguez, «Poder político, monarquía y sociedad en el reino astur-leonés en el período de su configuración», en *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Salamanca, 1992.

¹³⁴ Vol. III, *La monarquía astur-leonesa. De Pelayo a Alfonso VI (718-1109)*, por J.I. Ruiz de la Peña Solar. Vol. VII, «Galicia y la monarquía leonesa», por E. Portela Silva. Vol. IV, «Portugal no reino de León. Etapas de una relação (866-1179)», por M.J.V. Branco Marques da Silva.- A tener en cuenta también la edición de un interesante congreso sobre la época de Alfonso III (F.J. Fernández Conde, edit., *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, 1993), y algunas otras obras recientes sobre Galicia y Castilla: C. Balañas, *Defensores e traditores: un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia altomedieval (718-1037)*, 1988, y M. Zabalza Duque, *Colección diplomática de los condes de Castilla*, Salamanca, 1998.

¹³⁵ F. Sabaté i Curull, *L'expansió territorial de Catalunya (segles IX-XII): conquesta o repoblació?*, Lérida, 1996.- M. Zimmermann, «Des pays catalans à la Catalogne: genèse d'une représentation», en Ph. Sénac, edit., *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Age*, Perpignan, 1995, «Le rôle de la frontière dans la formation de la Catalogne (IXe-XIIe siècle)», en *Las sociedades de frontera en la España medieval*, Zaragoza, 1993, «Naissance d'une principauté: Barcelone et les autres comtés catalans aux alentours de l'an mil», en *Catalunya i França meridional a l'entorn de l'any Mil*, Barcelona, 1991, «Le concept de Marca Hispanica et l'importance de la frontière dans la formation de la Catalogne», en *La Marche Supérieure d'Al-Andalus et l'Occident Chrétien*, Madrid, 1991. En *els orígens de Catalunya. Emancipació política i afirmació cultural*, Barcelona, 1989.

¹³⁶ C. Laliena, P. Senac, *Musulmans et chrétiens dans le haut moyen âge: aux origines de la reconquête aragonaise*, 1991.- J.J. Larrea, *La Navarre du IV^e au XII^e siècle. Peuplement et société*, Paris, 1998.- C. Picard, *L'Océan Atlantique musulman. De la conquête arabe à l'époque almohade. Navigation et mise en valeur des côtes d'Al-Andalus et du Magreb occidental*, Paris, 1997.

¹³⁷ A.P. Bronisch, *Reconquista und Heiliger Krieg. Die Deutung des krieges im christlichen Spanien von den westgoten bis ins frühe 12.jahrhundert*, Munster, 1998.- B. Münzel, *Feinde, Nachbarn, Bündnispartner. Themen und Formen der Darstellung christlich-muslimischer Begegnungen in ausgewählten historiographischen Quellen des islamischen Spanien*, Münster, 1994.- P. Guichard, «La Reconquista spagnuola e le nuove monarchie nazionali», en *Federico II e il mondo mediterraneo*, Palermo, 1995, p. 248-269.- J. Flori, «Réforme, reconquista, croisade. L'idée de reconquête dans la correspondance pontificale d'Alexandre III à Urbain II», *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 40 (1997), 317-335.

Aragón)¹³⁸. Por lo demás, lo más frecuente son los estudios ceñidos a un solo reino o territorio. Para los ámbitos navarro y aragonés entre 1035 y 1134, ofrecen considerables avances de conocimiento las biografías de Ramiro I y Sancho Ramírez de A. Durán y D. Buesa respectivamente, el estudio sobre el 'reino de Nájera' de M.C. Fernández de la Pradilla y, especialmente, el de C. Laliena sobre el 'estado feudal' de Pedro I, la tesis doctoral de J.A. Lema sobre los reinos de Alfonso I *el Batallador* y la obra de C. Stalls sobre su conquista y colonización en el valle medio del Ebro. El Coloquio titulado *De Toledo a Huesca, sociedades medievales en transición* aporta muchas contribuciones de interés tanto para el ámbito pirenaico como para el castellano-leonés¹³⁹.

En este último, destaca la reciente edición del estudio sobre el reinado de Fernando I que realizó hace casi medio siglo A. Sánchez Candeira, la minuciosa tesis doctoral de A. Gamba sobre Alfonso VI, que amplía aspectos de estudios anteriores de B.F. Reilly y algún trabajo con motivo del reciente centenario de El Cid¹⁴⁰. Hay un volumen de *El Reino de León en la Alta Edad Media* dedicado a la monarquía entre 1109 y 1230, y contamos con la edición de la tesis de E. Pascua para situar muchas cuestiones de historia política del siglo XII en los contextos y tendencias de la Europa de aquel tiempo, y además con algunas aportaciones recientes para analizarlas desde otros puntos de vista. Se ha editado el diplomatario de Urraca I (1109-1126) y B.F. Reilly acaba de publicar su esperado estudio sobre Alfonso VII¹⁴¹. Mientras tanto, la plena formación del reino de Portugal ha seguido siendo un asunto de gran interés para los historiadores del país, como lo muestra un magno congreso histórico con motivo del noveno centenario del primer *foral* de Guimarães¹⁴².

La segunda mitad del siglo XII, tratada en las minuciosas investigaciones de J. González, ha recibido últimamente menos atención, a menudo con ocasión de centenarios o conmemoraciones: Benavente en la época de las primeras Cortes; Castilla en la coyuntura de la batalla de Alarcos, perdida frente a los almohades (1195), o en la de la victoria de Las Navas de Tolosa (1212), que proporcionan modelos ejemplares para

¹³⁸ A. Ubieto Arteta, *Los orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Zaragoza, 1991.- C. Laliena Corberá, «Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor», *Aragón en la Edad Media*, X-XI (1993), 481-502.

¹³⁹ A. Durán Gudiol, *Ramiro I de Aragón*, Zaragoza, 1993.- D.J. Buesa Conde, *Sancho Ramírez. Rey de aragoneses y pamploneses (1064-1094)*, Zaragoza, 1996.- M.C. Fernández de la Pradilla Mayoral, *El Reino de Nájera (1035-1076). Población, economía, sociedad y poder*, Logroño, 1991.- Las obras de Laliena y Lema, citadas en nota 69.- C. Stalls, *Possessing the Land. Aragon's Expansion into Islam's Ebro Frontier under Alfonso the Battler, 1104-1134*, 1995.- C. Laliena Corbera, J.F. Utrilla Utrilla, eds., *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-110)*, Zaragoza, 1998.

¹⁴⁰ A. Sánchez Candeira, *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid, 1999.- A. Gamba Gutiérrez, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*, León, 1997-1998, 2 v.- B.F. Reilly, *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, 1989.- G. Martínez Díez, *El Cid histórico*, Barcelona, 1999.

¹⁴¹ Vol. IV, *La monarquía (1109-1230)*, León, 1993.- E. Pascua Echegaray, *Guerra y pactos en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en la Europa occidental*, Madrid, 1996, y «El papel de la nobleza en las relaciones entre Castilla y León a mediados del siglo XII: el caso de Zamora», en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, 1991, III, 317-323.- V. Lagardère, *Les Almoravides. Le Djihad Andalou (1106-1143)* París, 1998.- J. Ferreiro Alemparte, *Arribadas de normandos y cruzados a las costas de la Península Ibérica*, Madrid, 1999.- J. Castellanos Gómez, *Cabeza de Extremadura. Su importancia estratégica en la España hispano-musulmana (siglos X y XI)*, Soria, 1999.- C. Monterde Albiac, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996.- B. Reilly, *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*, Philadelphia, 1998.- J. Bryan Williams, «The making of a crusade: the Genoese anti-muslim attacks in Spain. 1146-1148», *Journal of Medieval History*, 23/1 (1997), 29-54.

¹⁴² *Congreso Histórico de Guimarães. Actas do Congresso*, Guimarães, 1996, 7 vol.

reflexionar sobre el significado de la batalla en la Edad Media ¹⁴³. Tras la unión de los reinos de Castilla y León, a pesar de la última voluntad de Alfonso IX, llega a su plenitud la obra política y conquistadora de Fernando III sobre cuyo reinado y época hay varias obras recientes que renuevan la clásica obra de J. González. La renovación es aún mayor en los estudios sobre el reinado de Alfonso X, a partir de la edición de una amplia colección diplomática referida a Andalucía, cuyo autor principal, M. González, ha publicado también otros trabajos, entre ellos una biografía del rey, y traducido la de J. O'Callaghan. La personalidad del rey y su obra, desde distintos puntos de vista, ha sido tratada recientemente también por otros autores ¹⁴⁴.

Los siglos centrales de la Edad Media en la Corona de Aragón no han dado lugar, por lo que parece, a grandes publicaciones sobre historia política en los últimos años, salvo la edición documental de A.I. Sánchez Casabon sobre Alfonso II, verdadero fundador de la Corona ¹⁴⁵. La conquista y colonización del reino de Valencia fue el tema de investigación, desde puntos de vista y con fuentes diferentes, de P. Guichard y R.I. Burns, pero no puede considerarse concluido, porque todavía está en curso de edición la colección documental formada por este último autor, y aparecen obras de otros con nuevos criterios. Lo mismo sucede, en Navarra, con la dedicada a los reyes de la dinastía de Champaña ¹⁴⁶.

3. Baja Edad Media

Sobre la baja Edad Media, además siempre de las biografías regias ya mencionadas, contamos con nuevas publicaciones que a veces obedecen a la celebración de centenarios:

¹⁴³ E. Fuentes Ganzo, *Las Cortes de Benavente. Benavente: 1164-1230*, Zamora, 1996.- J. Zozaya, ed., *Alarcos '95. El fiel de la balanza*, 1995.- *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996.- M. Alvira Cabrer, «La muerte del enemigo en el pleno medievo: cifras e ideología (el modelo de Las Navas de Tolosa)», *Hispania*, 190 (1995), 403-423, «Dimensiones religiosas y liturgia de la batalla plenomedieval: Las Navas de Tolosa», *XX Siglos*, 19 (1994), 33-46, «La imagen del Miramamolín Al-Nasir (1199-1213) en las fuentes cristianas del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), 1003-1028, y «El desafío del Miramamolín antes de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212). Fuentes, datación y posibles orígenes», *Al-Qantara*, XVIII (1997), 463-490. También, algunas colaboraciones en *Alfonso VIII y su época. II Curso de Cultura medieval*, Aguilar de Campoo, 1990.

¹⁴⁴ J.L. Martín, «Alfonso IX y sus relaciones con Castilla», *Espacio. Tiempo. Forma*, 7 (1994), 11-31.- D.W. Lomax, «La conquista de Andalucía a través de la historiografía europea de la época», en *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, p. 37-49.- A. Rodríguez López, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, 1994.- *Fernando III y su época (Archivo Hispalense*, 234-236, 1994).- F. Anson, *Fernando III, rey de Castilla y León*, Madrid, 1998.- M. González Jiménez, *Alfonso X el Sabio (1252-1284)*, Palencia, 1999 (2.ª ed., y su edición del *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991.- J.F. O'Callaghan, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996.- M. Rodríguez Llopis, coord., *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, 1997.- F. Pérez Algar, *Alfonso X, el Sabio*, Madrid, 1997.- En curso de edición las actas del Congreso sobre el 750 aniversario de la conquista de Sevilla (1248), Sevilla, 1998.

¹⁴⁵ A.I. Sánchez Casabón, *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, 1995.- P. Bertran Roigé, *La dinastía conda de Urgel, desde los orígenes hasta su unión a la Corona*, Barcelona, 1997.- Fr. Delpech, *La naissance merveilleuse de Jacques I le Conquérant*, Paris, 1993.

¹⁴⁶ R.I. Burns, *Societat i documentació en el regne croat de València. Diplomatarium, I*, Valencia, 1988, y *Els fonaments del regne croat de València. Rebellió i recuperació. Documents*, Valencia, 1995.- P. Guichard, *Les musulmans de Valence et la reconquête (XIe-XIIIe siècles)*, Paris, 1990-91, 2 v.- Varios autores, *En torno al 750 aniversario: antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, 2 v.- P. López Elum, *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia, 1995.- R. Ferrer Navarro, *Conquista y repoblación del reino de Valencia*, Valencia, 1999.- J. Torró, *El naixement d'una colonia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, 1999.- J.D. Garrido

así sucede con las relativas a la modificación de fronteras ocurrida en los años 1297 a 1304, en beneficio de Portugal (tratado de Alcañices)¹⁴⁷ y Aragón (sentencia de Torrellas), aunque en este último caso la edición documental más importante, debida a J.M. del Estal, se ha completado al margen de la celebración¹⁴⁸. Era la época de la reina de Portugal, Isabel de Aragón, siempre objeto de interés por sus cualidades humanas¹⁴⁹. Uno de los últimos episodios de la reconquista, el cerco de Algeciras tras la batalla del Salado, ha vuelto a ser analizado por A. Torremocha. La figura de Pedro I de Castilla (1350-1369) sigue atrayendo mucho la atención, como lo demuestra la aparición de cuatro biografías entre 1994 y 1996, cada cual con sus propios valores, aunque las de L.V. Díaz Martín y Cl. Estow tienen una base documental y profesional mucho mayor¹⁵⁰.

El iniciador de los modernos estudios sobre la Casa de Trastámara, y gran conocedor de su época, L. Suárez, ha reflexionado nuevamente acerca del significado político de la nueva dinastía (1369-1516)¹⁵¹. Mientras otros reinados están casi abandonados, sobre uno de ellos, el de Juan II (1406-1454) han confluído varios estudios importantes en los últimos años: V. Álvarez Palenzuela sobre la delegación castellana en el concilio de Basilea, I. Pastor y J.A. Calderón sobre la figura del 'privado' del rey, Alvaro de Luna¹⁵². Por el contrario, para la época de Enrique IV sólo hay investigaciones relativamente recientes de D.C. Morales sobre el príncipe Alfonso y de I. del Val sobre la sucesión de Isabel la Católica. Y tampoco ha atraído mucho la atención en los últimos años el estudio de las guerras y treguas con Granada¹⁵³.

y Valls, *Jaume I i el regne de Murcia*, Valencia, 1997.- Sobre Navarra, J. Zabalo Zabalegui, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. 3. Enrique I de Navarra (1270-1274)*, San Sebastián, 1995.

¹⁴⁷ Además, muchas de las ponencias y comunicaciones de las *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, 2 vol. (en prensa), tratan cuestiones relacionadas con la frontera, a fines del XIII y en otros momentos.

¹⁴⁸ J.M. del Estal, *El reino de Murcia bajo Aragón. 1296-1304/5*, Alicante, 1985-1999, 3 v.- *Congreso internacional Jaime II, 700 años después. Actas (Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 11, 1996-1997)*. También, para Castilla, C. González Mínguez, *Poder Real, poder nobiliario y poder concejil en la Corona de Castilla en torno al año 1300*, Palencia, 1999.

¹⁴⁹ A. San Vicente, *Isabel de Aragón. Rainha Santa de Portugal*, Zaragoza, 1995.

¹⁵⁰ A. Torremocha Silva, *Algeciras entre la cristiandad y el Islam: estudio sobre el cerco y conquista de Algeciras por el rey Alfonso XI de Castilla*, Algeciras, 1994.- L.V. Díaz Martín, *Pedro I*, Burgos, 1995 y su gran *Colección documental de Pedro I de Castilla. 1350-1369*, Junta de Castilla y León, 1997-1999, 4 v. P. García Toraño, *El rey don Pedro el cruel y su mundo*, Madrid, 1996.- A. Sánchez, *La imagen del Rey Don Pedro en la literatura del Renacimiento y el Barroco*, Guadalajara, 1994.- C. Estow, *Pedro the Cruel of Castile (1350-1369)*, Leiden, 1995.

¹⁵¹ L. Suárez Fernández, *Monarquía Hispana y Revolución Trastámara*, Madrid, 1994.

¹⁵² Una excepción, E. Mitre Fernández, «Las Cortes de Castilla y las relaciones exteriores en la Baja Edad Media: el modelo de Enrique III», *Hispania*, 201 (1999), 115-148. V.A. Álvarez Palenzuela, *La situación europea en época del concilio de Basilea. Informe de la delegación del Reino de Castilla*, León, 1992.- J.M. Calderón Ortega, *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid, 1998 (*Colección Diplomática*, Madrid, 1999).- I. Pastor Bodmer, *Grandeza y tragedia de un valido. La muerte de D. Álvaro de Luna*, Madrid, 1992.- También, en *Génèse médiévale de l'Espagne Moderne. Du refus à la révolte: les resistances*, Niza, 1991: I. Beceiro Pita, «Doléances et ligues de la noblesse dans la Castille de la fin du Moyen Age (1420-1464)» y A. Rucquoi, «La lutte pour le pouvoir en filigrane de l'historiographie trastamariste», p. 107-126 y 127-144.

¹⁵³ D.C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988, y *Contribución al registro diplomático del rey Alfonso XII de Castilla: la documentación de Ávila*, 1991.- I. del Val Valdivieso, «La sucesión de Enrique IV», *Espacio. Tiempo. Forma*, III/4 (1991), 43-78.- J.A. García Luján, *Treguas, guerra y capitulaciones de Granada (1447-1491). Documentos del archivo de los duques de Frias*, Granada, 1998.- R. Peinado Santaella, estudio preliminar a A. de Palencia, *Guerra de Granada*, Granada, 1998.

Las investigaciones sobre historia política bajomedieval en la Corona de Aragón incluyen reediciones de gran importancia, como la del estudio de F. Soldevila sobre Pedro III (Pere el Gran), llevada a cabo por M.T. Ferrer Mallol, o la publicaciones de A. Masía de Ros, centradas en la época de Jaime II ¹⁵⁴. La organización de las tierras del S. de Valencia y, en general, la defensa del reino frente a las incursiones musulmanas ha sido tratada, siguiendo el ejemplo de M.T. Ferrer, por A. Díaz Borrás y M.L. Cabanes, mientras que M.D. López Pérez ha publicado uno de los libros de mayor importancia en estos últimos años, sobre las relaciones entre la Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV, y otro fundamental se debe a R. Salicrú acerca de las relaciones entre Aragón y Granada en la primera mitad del XV ¹⁵⁵.

La expansión mediterránea sigue siendo un asunto central en las investigaciones. La síntesis de D. Abulafia sobre el reino de Mallorca independiente es, en definitiva, fruto de ese interés. A destacar los libros de P. Cateura sobre la Mallorca del primer tercio del XIV y de C.R. Backman sobre la decadencia de Sicilia en ese mismo período, y las obras misceláneas coordinadas por F. Udina y E. Sarasa. Es en este ámbito mediterráneo e italiano donde se sitúan la mayor parte de las investigaciones y obras de síntesis recientes sobre Alfonso V: Ryder, Marinescu, Padrone ¹⁵⁶.

Sobre el siglo XV, continúa interesando el Compromiso de Caspe, aunque mucho menos que hace algunos decenios, pero lo que más importa es el resultado de investigaciones con nuevas perspectivas, como la dedicada por L.M. Sánchez Aragonés a las relaciones rey/reino en Aragón durante la época de Alfonso V. La situación de Valencia y las Islas Baleares a fines de la Edad Media también sigue dando lugar a algunos estudios de corte predominantemente político ¹⁵⁷.

El reinado de los Reyes Católicos cuenta con una abundantísima bibliografía. Algunas biografías recientes de Fernando e Isabel (Villapalos, Belenguer, Liss) y las obras de L. Suárez y T. de Azcona siguen prestando muy buenos servicios. He procurado

¹⁵⁴ F. Soldevila, *Pere el Gran*, ed. a cura de Maria Teresa Ferrer i Mallol, Barcelona, 1995, 2 v.- A. Masía de Ros, *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Madrid, 1994, 2 v., y *Jaume II: Aragó, Granada i Marroc. Aportació documental*, Barcelona, 1989.- Tienen importancia desde diversos puntos de vista las ya mencionadas Actas del congreso sobre Jaime II (*Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997).

¹⁵⁵ M.T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990.- A. Díaz Borrás, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, 1993.- M.L. Cabanes Catalá, *Correspondencia entre el 'Consell' de Valencia y las tierras alicantinas en el siglo XIV*, Valencia, 1995.- M.D. López Pérez, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV*, Barcelona, 1995.- R. Salicrú i Lluch, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, 1998.

¹⁵⁶ D. Abulafia, *A Mediterranean emporium. The Catalan kingdom of Majorca*, Cambridge, 1994.- P. Cateura Bennasser, *El Regne Esvàit: desenvolupament econòmic, subordinació política, expansió fiscal (Mallorca, 1300-1335)*, Palma de Mallorca, 1998 y, *Mallorca en el segle XIII*, Palma de Mallorca, 1997.- C.R. Backman, *The Decline and Fall of Medieval Sicily. Politics, Religion and Economy in the Reign of Frederick III, 1296-1337*, Cambridge, 1995.- F. Udina Martorell, edit., *Els catalans a Sicília*, Barcelona, 1992.- E. Sarasa y E. Serrano, coord., *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*, Zaragoza, 1997.- A. Ryder, *Alfonso the Magnanimous. King of Aragon, Naples and Sicily, 1396-1458*, Oxford, 1990.- C. Marinescu, *La politique orientale d'Alfonse V d'Aragon, roi de Naples. 1416-1458*, Barcelona, 1994 (prólogo de M.T. Ferrer i Mallol).- N. Patrone, *Príncipe y mecenas. Alfonso V en los 'Dichos y hechos' de A. Beccadelli*, 1995.

¹⁵⁷ F. Vendrell Gallostra, *Violante de Bar y el compromiso de Caspe*, Barcelona, 1992.- J.A. Sesma Muñoz, «La fractura en la sociedad política catalana en vísperas del Compromiso de Caspe», *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), 1043-1066.- L.M. Sánchez Aragonés, *Cortes, monarquía y ciudades en Aragón durante el reinado de Alfonso el Magnánimo (1416-1458)*, Zaragoza, 1994.- Varios autores, *Alfonso el Magnánimo y el Reino de Valencia*, Valencia, 1997.- J.J. Vidal, *Mallorca en tiempos del descubrimiento de América*, Mallorca, 1991.

reunir y utilizar datos de muchas obras en la nueva edición de mi libro sobre la España de los Reyes Católicos ¹⁵⁸. En Portugal se ha intensificado mucho la investigación sobre su contemporáneo João II, gracias, en especial a la obra de J. V. Serrão y M. Mendonça ¹⁵⁹.

La expansión atlántica del siglo XV, desde el punto de vista castellano, y la incorporación de las Islas Canarias, en la documentada investigación de E. Aznar, y en trabajos de síntesis, especialmente el de S. Olmedo ¹⁶⁰. En Portugal, es siempre el gran tema de investigación y divulgación: obras recientes como la *Nova História da Expansão Portuguesa. II. A Expansão Quatrocentista, Lisboa extramuros, 1415-1480* o *Portugal entre dos mares* así lo demuestran ¹⁶¹. Pero también contaban los intereses del país en el Mediterráneo occidental, como ha estudiado en su tesis F.M. Miranda Themudo Barata. Las relaciones de Portugal y Castilla en todos los ámbitos, no sólo en el marítimo, en algunas obras misceláneas y en actas de congresos, como el que ya se mencionó, dedicado al Tratado de Tordesillas y su tiempo, así como en el reciente libro de P. Romero ¹⁶².

12. REFLEXIONES FINALES

Hoy no podría afirmarse que la historia política e institucional esté en decadencia o sea un nivel del conocimiento histórico superado, tal como a menudo se opinaba hace

¹⁵⁸ G. Villapalos Salas, *Fernando V. 1474-1516. Los Estados del Rey Católico*, Burgos, 1998.- E. Belenguier, *Fernando el Católico*, Barcelona, 1999.- P.K. Liss, *Isabel la Católica*, Madrid, 1999 (edic. inglesa, Oxford, 1992).- L. Suárez Fernández, *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*, Madrid, 1998.- M.A. Ladero Quesada, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999 (Alianza Editorial).

¹⁵⁹ Manuela Mendonça, *D. João II. Um percurso humano e político nas origens da modernidade em Portugal*, Lisboa, 1995 (2.ª edic.), y *As relações externas de Portugal nos finais da Idade Média*, Lisboa, 1994 (cuatro estudios).- J. Veríssimo Serrão, *Itinerários de el rei D. João II (1481-1495)*, Lisboa, 1993.- J.M. García, *Breve panorama bio-bibliográfico sobre D. João II*, Lisboa, 1995.- También, R. Espinosa y J. Montenegro, coord., *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*, Valladolid, 1997.

¹⁶⁰ E. Aznar Vallejo, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, 2.ª edic.- S. Olmedo Bernal, *El dominio del Atlántico en la baja Edad Media*, Valladolid, 1995. T. González Rolán et alii, edit., *Diplomacia y humanismo en el siglo XV. Alegaciones super conquista Canariae, de Alfonso de Cartagena*, Madrid, 1994.- J.M. Bello León, «Apuntes para el estudio de la influencia del corso y la piratería en la política exterior de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), 63-98.

¹⁶¹ A.H. de Oliveira Marques, coord., *Nova História da Expansão Portuguesa. II. A Expansão Quatrocentista*, Lisboa, 1998.- L.A. da Fonseca, *Portugal entre dos mares*, Madrid, 1992.- M. Chandeigne, dir., *Lisboa extramuros, 1415-1580*, Madrid, 1992.- F.M. Miranda Themudo Barata, *Navegação, comércio e relações políticas: os portugueses no Mediterrâneo Ocidental (1385-1466)*, Évora, 1994 (policopiado).- También, L.F. Thomaz, *De Ceuta a Timor*, Lisboa, 1994. Para la época anterior, H. Baquero Moreno, coord., *História da Marinha Portuguesa. Homens, Doutrinas e Organização (1139-1414)*, Lisboa, 1998. Y la memoria policopiada de A. dos Santos Cruz, *A Nobreza Portuguesa em Marrocos no Século XV (1415-1464)*, Porto, 1995. También, la recopilación de P.E. Russell, *Portugal, Spain and the African Atlantic. 1343-1490. Chivalry and Crusade from John of Gaunt to Henry the Navigator*, Aldershot, 1995.- A.M. Pereira Ferreira, *Problemas marítimos entre Portugal e a França na primeira metade do século XVI*, Redondo, Patrimonia, 1995.-

¹⁶² Sobre Tordesillas: H. Baquero Moreno, «O papel da diplomacia portuguesa no Tratado de Tordesilhas», *Revista da Faculdade de Letras. Historia* (Porto), XII (1995), 135-150. L. A. da Fonseca, *O Tratado de Tordesilhas e a Diplomacia Luso-Castelhana no Século XV*, Lisboa, 1991. M.A. Ladero, «Los debates sobre el *Mare Clausum*», *Cuadernos de Historia de España*, LXXIV (1997), 233-253 (estado de la cuestión).- P. Romero Portilla, *Dos monarquías medievales ante la modernidad. Relaciones entre Portugal y Castilla (1431-1479)*. La Coruña, 1999.

dos o tres decenios, pese a la continuidad de muchos trabajos en los campos que le eran propios, puesto que nunca cesaron. Comenzó su nuevo auge en el tránsito de los años setenta a los ochenta, primero tímidamente, en medio de incomprendiones, pero se superó a sí misma, por una parte, revitalizando la clásica historia de las instituciones en contacto con la reflexión sobre la teoría del poder y las maneras de constituirse históricamente estructuras de poder en el seno de las sociedades: esta 'historia constitucional' ha venido a englobar y a superar a la institucional. Por otra parte, se han aprovechado muchas aportaciones nacidas en la historia económica, social y cultural. La historia política encontró así nuevas dimensiones, sin abandonar las clásicas: a veces las combina, a veces las ha mantenido separadas, lo que da lugar, junto a obras y enfoques innovadores, a otros que tienen algo de cómoda pero insatisfactoria 'vuelta atrás' en las categorías del saber histórico.

En cualquier caso, el impulso continúa, en medio de una proliferación de iniciativas que, a primera vista, parece poco ordenada, pero que responde a campos o polos de interés bien definidos y relacionados entre sí en mayor o menor grado. Lo cierto es que la historia política ha recuperado su papel, por una parte, reivindicando la función narrativa y explicativa en torno al hilo del tiempo y, por otra, mostrando cómo la apelación a lo político es tan fundamental para explicar el proceso histórico como lo son las que se refieren a los fundamentos económicos, a las estructuras sociales o a los valores culturales, pues está indisolublemente mezclada con todos ellos, aunque conserve una perspectiva específica, donde prima la observación de lo concreto, incluso de lo irrepetible, como punto de partida de la explicación.

Hay que evitar, desde luego, la regresión a formas antiguas de hacer historia política. Pero una 'nueva historia política' no debe prescindir de lo concreto ni minusvalorarlo en aras de visiones excesivamente estructuralistas o funcionalistas, más propias de sociólogos y antropólogos. La historia política no es sólo una sociología retrospectiva de los poderes, ni una historia de las ideas, ni la demostración de una teoría de las relaciones sociales en lo que atañe a lo político como sub-sistema, ni un territorio de símbolos, insignias, rituales y mentalidades a conquistar con los métodos de la antropología. Es todo eso, pero lo es desde la perspectiva de lo concreto, vivido y ocurrido en cada caso; y aquellas dimensiones están en función de ésta última para verificar su validez o bien para modificar su contenido o la forma misma de expresarlas, y no al revés. De otra manera se perdería de vista lo que es el objeto propio y específico del oficio y de las reflexiones del historiador: la realidad temporal concreta e irrepetible de la vida de los hombres en sociedad y en soledad, el porqué y el cómo del cambio, el devenir, la sucesión de civilizaciones y, ¿por qué no?, la capacidad de progreso en el curso del tiempo humano. El estudio de lo político proporciona piezas esenciales para construir el armazón explicativo; no se trata tanto de preguntarse si es o no todavía el 'esqueleto de la Historia' (Le Goff), como de entender que, sin él, no se puede escribir Historia.

** * * *

En estas páginas se ha pasado revista rápida a las principales tendencias de la investigación, por temas, épocas y zonas. Es difícil hacer un resumen que manifieste cuáles son los puntos fuertes y los vacíos y zonas oscuras, especialmente porque habríamos de referirlo a las investigaciones de las décadas anteriores, ya que han ido cambiando muchos centros o polos de interés desde que L. García de Valdeavellano publicara su

magnífica y conocida síntesis sobre historia de las instituciones en 1968¹⁶³. La primera evidencia es que en el ámbito de la historia institucional y política, como en todos los demás, ha habido un aumento muy grande en el volumen de la investigación y en el número de los investigadores a lo largo de los últimos treinta años, en este caso con una aceleración notable desde la década de los ochenta, de modo que la 'historia política' sigue en auge mientras que otras especialidades parecen haber tocado techo en su expansión, tal vez por haberse consolidado antes o mejor.

Nuestras observaciones sobre historia del Derecho, que son muy someras, señalan la fuerte renovación de planteamientos, manifestada tanto en obras recientes de síntesis como en las nuevas revistas, la continuidad en el cultivo de los temas clásicos (germanismo o romanismo, edición y estudio de textos legales, Derecho común), y también el desarrollo de otros relativamente nuevos: sobre la potestad normativa, sobre la 'gracia' como fuente de derecho y poder, sobre el notariado muy especialmente, aunque esto último importe más para el estudio de otros tipos de relaciones sociales, no solo de las políticas.

La clásica historia de las ideas políticas se concreta en nuevas investigaciones de los medievalistas sobre los fundamentos ideológicos del poder real, sus formas de propaganda y legitimación, que, sin duda, desbordan el campo estricto de la institución regia para ir más allá, hacia una reflexión general sobre las estructuras del poder. Por otra parte, el estudio de la cronística desde estos puntos de vista, ha dado lugar a una corriente de investigación muy activa en los últimos años, especialmente en el ámbito castellano. En tercer lugar, se ha prestado mucha mayor atención a los aspectos escatológicos del sentimiento y la propaganda políticos del mundo medieval.

La institución monárquica era la clave de bóveda del orden político en los reinos hispánicos y sigue concentrando gran parte de las investigaciones, y dando lugar a importantes congresos —XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón—. Hay cierto predominio de los estudios relativos a cuestiones de simbología e 'imagen' del poder, sobre los de corte más clásico relativos a la teoría y conceptualización (los contenidos de los 'espejos de príncipes'; los orígenes del absolutismo). Aquí hay, sin duda, cierta influencia de la antropología cultural: valoración de los ritos (coronación, fiestas, entradas reales, muertes regias) y de las imágenes del poder. Se observa, también, mayor interés en el estudio del monarca en su cuadro familiar, y en el de los papeles políticos de los miembros de la familia real.

La Casa del rey era el marco más importante en el que habitualmente se expresaba y ejercía su poder. Era, igualmente, el vivero en el que crecían las diversas instituciones de gobierno y justicia, y, por último, un lugar principal para el desarrollo de formas de sociabilidad política. A los estudios tradicionales sobre los 'ordenamientos' de Casa Real, desde finales del siglo XIII, se han venido a añadir investigaciones monográficas basadas en documentación bajomedieval, que ponen el acento en la formación y funcionamiento de la 'sociedad cortesana', y en las formas de vida, tanto o más que en las instituciones donde se encuadra.

El nivel de conocimiento sobre las instituciones de gobierno, justicia y administración del poder regio es grande, aunque desigual, si nos referimos a los campos de interés de la clásica historia institucional, y así se ha puesto de relieve en varios Congresos recientes. Pero hay todavía mucho por hacer en los campos que interesan más a la nueva

¹⁶³ L. García de Valdeavellano, *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1968.

‘historia política’, y sigue siendo cierto que este tipo de investigaciones es especialmente árido: publicación de registros de cancillería, formación de prosopografías de personal gobernante, elaboración de biografías de grupo, a menudo para períodos históricos cortos. Y, al mismo tiempo, análisis que combinen el conocimiento teórico de una institución, con sus formas prácticas de funcionamiento y de contacto con la sociedad, como sucede con los Consejos reales o con los tribunales de justicia, caso más estudiado, tal vez porque por esta vía se accede también a cuestiones sobre historia social del delito.

Se observa un aumento de interés hacia las estructuras e instituciones territoriales de ejercicio del poder, campo tradicionalmente menos cultivado, acaso porque también, en la misma realidad, era la parte más débil e insegura del mismo poder real. Por una parte, historia de instituciones de gobierno y justicia; por otra, análisis integrado de todos los poderes en un ámbito determinado; también, estudio de la formación y de los cauces de articulación política de las grandes regiones históricas dentro de un reino; y, por último, gran atención al tema de las fronteras entre reinos, su evolución y cristalización.

Las finanzas y la fiscalidad —entendida como conjunto de formas políticas de obtención de renta— han sido estudiadas globalmente en la Corona de Castilla para los siglos XIII al XV. En Navarra y la Corona de Aragón, donde la documentación es más abundante pero la gestión era más compleja y dispersa, los estudios abundan, pero no tanto las visiones de conjunto. El asunto parece haber interesado menos en Portugal últimamente. Es, evidentemente, un medio fundamental del poder, y su conocimiento no puede dejarse al margen o como parte menor de las investigaciones.

Otro ámbito relegado a cierta marginalización o especialización excesiva era el de la historia de los medios y recursos militares y formas de dominar y ejercer el poder en este campo. La situación está cambiando rápidamente gracias a investigaciones especialmente innovadoras en Portugal y Castilla. En otro orden de cosas, ha aumentado el interés por el estudio de textos jurídicos y literarios y de fuentes iconográficas sobre la guerra, entendidos en el contexto social donde nacieron.

La renovación es parecida, aunque todavía más débil, en el estudio de la diplomacia medieval, sus formas y procedimientos. La novedad mayor, en el caso español, es que contamos con una primera síntesis. En mi opinión, con los materiales documentales conocidos y publicados, a veces ya en el siglo XIX, puede hacerse mucho en este terreno, superando su utilización únicamente para el relato de historia política.

Las Cortes, como instituciones representativas de los grupos sociales con poder político, han sido un asunto de estudio habitual, desde que los políticos e historiadores liberales se preguntaron sobre el grado de continuación o ruptura con respecto a una Edad Media supuestamente sepultada bajo la rigidez del ‘Antiguo Régimen’. Es posible, también, que la renovación democrática y parlamentaria en Portugal y España influyera en que los años ochenta hayan sido, en todas partes, un momento culminante en el estudio sobre las Cortes: síntesis, congresos, tesis doctorales, algunas de las cuales se han concluido y publicado entrada ya la década de los noventa, incluso edición crítica de las actas de Cortes, en Portugal. Es posible que la intensidad de las investigaciones no pueda mantenerse, pero hemos alcanzado un nivel de conocimientos y de explicaciones muy superior al de antaño.

La ampliación de perspectivas propia de la nueva historia política se manifiesta muy especialmente en el auge de las investigaciones sobre el ejercicio de poder por determinados grupos sociales, en diálogo, combinación o pugna con el ‘polo’ de

poder monárquico. Se integran en un mismo campo cuestiones que antes se trataban por separado, con muy poca o ninguna conexión, y se aprovechan muchos aspectos del desarrollo que, desde los años sesenta, tuvo la historia social, o del cultivo, que siempre ha sido importante, de la historia eclesiástica y de la historia local; ambas, sobre todo la segunda, han experimentado además un impulso formidable en los últimos decenios.

La cuestión sobre las relaciones entre poder eclesiástico y poder real ha interesado especialmente a los investigadores de la Castilla y del Portugal bajomedievales, por separado: se ha construido un panel de cuestiones a tratar que puede aprovecharse también para otros reinos, en especial Aragón, donde la investigación no ha alcanzado todavía el mismo nivel. Hay, de todas maneras, mucho por hacer en el estudio de las manifestaciones políticas del poder eclesiástico, incluso si nos limitamos a considerar desde este punto de vista cuestiones y sucesos ya vistos desde otros.

Así sucede, por ejemplo, con la reciente renovación de las investigaciones sobre órdenes militares, donde predominaron antaño cuestiones de tipo eclesiológico y religioso, luego las de carácter económico —en torno a sus señoríos—, y hoy las de tipo socio-político y militar, según se ha puesto de relieve en algunos congresos recientes, relativos sobre todo a los ámbitos portugués y castellano.

Los estudios sobre nobleza y señoríos son ya clásicos para la Corona de Castilla bajomedieval; la intensidad y el nivel de las investigaciones no decae y nos permite una comprensión cada vez mejor sobre la articulación del poder aristocrático con el de la monarquía. La novedad mayor es, tal vez, la ampliación de los estudios hacia los siglos anteriores, a partir del X. En Portugal, el punto de partida fue diferente, desde los siglos XI y XII, pero el de llegada confluye, en muchos aspectos, con el castellano. La investigación, de origen más reciente, ha dado ya buenos resultados para la Navarra bajomedieval y también para Aragón y Valencia, aunque de manera más desigual y dispersa todavía.

La historia de las ciudades y sus territorios dependientes es otro ámbito principal para el conocimiento de las estructuras políticas y de las relaciones entre poder y sociedad. El aumento de investigaciones monográficas ha sido abrumador en los últimos quince años, facilita una inmensa cantidad de materiales e ideas para llegar a conclusiones de conjunto, pero también hace cada vez más complejo realizar esta necesaria tarea de síntesis y reflexión, intentada tanto en algunos congresos como por varios investigadores, incluso apelando a la comparación con otros casos europeos. Hoy conocemos ya con detalle el entramado institucional y muchos casos concretos sobre su funcionamiento, la formación de ‘partidos’ o ‘bandos’, las relaciones entre poder municipal y poder real y, también, las características de los grupos sociales dirigentes.

El estudio de la legislación local —fueros, ordenanzas— sigue siendo tema favorito de los historiadores del derecho. Su vertiente más prometedora es la que se refiere a la normativa estatutaria —ordenanzas— desde la segunda mitad del siglo XIII, al menos para Castilla.

Las finanzas y fiscalidad municipales están siendo objeto de un interés inusitado desde hace muy pocos años. Ciertamente el asunto lo merece, porque, al igual que sucede con las finanzas regias, en torno a esta realidad político-económica se articulan gran parte de las relaciones de poder, tanto internas, en el municipio, como externas, con la monarquía. Posiblemente, la conservación de fuentes documentales más abundantes sobre esta materia estimule todavía su estudio en algunas ciudades, aunque tal vez con menos intensidad que en los cinco o seis últimos años.

** ** *

En este amplio contexto hay que situar la continuidad de los estudios de historia predominantemente político-narrativa, puesto que ya no pueden perder la relación con los aspectos estructurales, tanto institucionales como culturales, sociales y económicos, e incluso, en algunas ocasiones, la consideración del suceso o hecho en sí mismo ocupa menos extensión que esas contextualizaciones, que se llevan a cabo para explicarlo mejor. Pero en otras, sigue prevaleciendo un tipo de historia política tradicional, insuficiente para las posibilidades actuales.

La renovación se observa en los recientes estudios sobre los orígenes de la resistencia frente a Al Andalus, y la 'reconquista', la singularización de los reinos en los siglos XI y XII, las colonizaciones, o la figura y época de unos y otros reyes, aunque se sigue respetando la técnica tradicional de formación de colecciones documentales como base de estudio.

Para la Baja Edad Media, desde el último cuarto del siglo XIII, sería más preciso todavía contar con planes de conjunto, que faltan, e interrelacionar la investigación que se hace sobre los diversos reinos: mientras tanto, las investigaciones, que a veces son de gran tamaño, llenan huecos o vacíos, que son muchos, o atienden a conmemoraciones, pero se observa cierta disgregación o desintegración de los trabajos, de modo que nuestras explicaciones globales no difieren mucho de las que estaban vigentes a finales de los años sesenta, a pesar de la masa de materiales y trabajos acumulada. Sólo algunas épocas —la segunda mitad del siglo XV, en general— o algunos temas —el de la exploración atlántica— disponen de un nivel de explicaciones más moderno y completo, como resultado del especial interés que despiertan.

** ** *

Uno de los grandes asuntos poco tratados todavía por la nueva historia política es el que se refiere a los puntos de vista de los gobernados o dominados, esto es, a la actitud de la sociedad ante el poder político, globalmente y por sectores y grupos. Sólo ha interesado habitualmente el estudio de aquéllos que tenían poder o capacidad para participar en él. Pero, más allá de estas cuestiones, hay que conocer cuáles eran los límites del poder ante la persona y su dominio privado, qué garantías legales y reales tenían los hombres ante el poder, su uso y su abuso, cuál era su grado de indefensión o su capacidad de resistencia, cuáles sus opiniones, actitudes mentales, modos de reaccionar ante las demandas y exigencias de los titulares y administradores del poder. En la politología actual, la cuestión de las relaciones entre ciudadano y poder político recibe siempre un tratamiento de primer orden, seguramente porque los ciudadanos no son meros sujetos pasivos sino, hasta cierto punto, partícipes y, sobre todo, titulares, como conjunto, de la soberanía. Pero estas mismas cuestiones hay que plantearlas también para las sociedades del pasado, de manera mucho más explícita y sistemática de cómo se ha hecho hasta ahora por parte de los historiadores generales; menos, hay que reconocerlo, por parte de los historiadores del derecho y de los que cultivan la historia de las ideas políticas.